

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



C. René Ramírez Coyotl
Presidente Municipal Constitucional

1. Presentación

El compromiso obtenido al ser electo presidente municipal de Tepatlaxco de Hidalgo, es el de trabajar de la mano con la gente con honradez, equidad, lealtad, disciplina y transparencia, para generar en el municipio las condiciones territoriales, normativas, de infraestructura y de servicios que garanticen el bienestar, el desarrollo social y económico de todos los habitantes y personas alocadas en nuestro municipio, lo que me comprometo a escuchar y dar respuesta a los requerimientos y necesidades de todas las comunidades, en particular con los sectores más vulnerables y desprotegidos como son nuestros niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

Por lo que desempeñaré mi compromiso a través de una administración pública que se distinga por sus valores de Honestidad y Austeridad, Igualdad y Equidad de Género, Ética y Competitividad, Sustentabilidad e Integridad, Transparencia y rendición de cuentas.

Y por este motivo, pongo a su consideración el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, documento que se desarrolló con base a las opiniones públicas de los habitantes de este municipio, con la colaboración de los titulares de las diferentes áreas administrativas y operativas del municipio, quienes son los encargados de brindar la atención eficaz y con calidad de los servicios públicos.

Este plan tiene como finalidad el seguir desarrollando el proyecto por un VERDADERO CAMBIO PARA TEPATLAXCO DE HIDALGO, con objetivos concretos, con compromisos y metas alcanzables a través de la atención de las necesidades fundamentales de cada uno de los sectores que conforman nuestro municipio.

Uno de los principales fundamentos de la actual administración es la rendición de cuentas, por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo está diseñado para ser evaluado periódicamente, integrando el concepto de la evaluación ciudadana, mediante comités u organismos de participación social, que validen y supervisen el trabajo que se realiza por la administración municipal, desde una perspectiva sistematizada y bajo un procedimiento claro y estructurado.

Este plan municipal de desarrollo será nuestra guía para reafirmar mi compromiso de formar un gobierno con responsabilidad social y transparencia, generando un municipio incluyente, generador de ideas, un municipio más limpio, reglamentado, con políticas públicas para beneficio de todos, y sentando las bases de un crecimiento sustentable y digno.

C. René Ramírez Coyotl

**Presidente Municipal Constitucional de
Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla**

2. Directorio del H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo

C. René Ramírez Coyotl

Presidente Municipal Constitucional

Jazmín Ramírez Serrano

Síndico Municipal

Fátima Francisco Cotzome

Ciudadana regidora de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección Civil

Leonardo Reyes Centeno

Ciudadano Regidor de Hacienda y Patrimonio
Municipal

Joaquín Díaz Cano

Ciudadano Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería

Gabriela Morales Ramírez

Ciudadana Regidora de Salubridad y Asistencia
Pública.

Diana Laura Cardoso Romero

Ciudadana Regidora de Educación Pública,
Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

Eulogio Salas Valdes

Ciudadano Regidor de Obras y Servicios Públicos.

Minerva Ramírez Sánchez

Ciudadana Regidora de género y grupos
vulnerables.

Gabriela Hernández González.

Ciudadana Regidora de Ecología y Medio
Ambiente.

3. Marco Jurídico

El sustento legal y normativo para la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, está determinado por los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dentro del ámbito federal se fundamenta en lo que se indica en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 25 otorga al estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115, fracción V se le otorgan al Municipio las atribuciones para su administración, poseer personalidad jurídica y el manejo del patrimonio conforme lo marca la ley; además, le faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano del Municipio; participar en la creación y la administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar el uso del suelo en sus jurisdicciones territoriales; su intervención en la tenencia de la tierra urbana; otorgar las licencias y los permisos para construir, y participar en la creación y administración de zonas que funcionen como reservas ecológicas.

Asimismo, cumple con lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH), en sus artículos 1, fracción I, II y III; 3, 8, fracción I; 12, fracción XV; 19, 27 y 28.

Así como lo establecido en la Ley de Planeación en el artículo 1, fracciones I, II, III, IV y V, y en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, en los artículos 1, fracciones I, II y VII; 2, fracciones I, II y III; 8, fracciones III, IV, VI y VII; 10, 17, 19 y 23.

Ley de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el

constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, y VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

En el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación de desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. También indica que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. En su artículo 24 de la misma Ley establece que Los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

También el artículo 33 nos explica que El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; lo establece en el artículo 34 de la Ley de Planeación Federal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 103 y 104, retoma lo estipulado en el artículo 115 de la CPEUM para investir a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio y referir sus funciones

inherentes. Por su parte, el artículo 107 indica que la organización del sistema de planeación del desarrollo democrático estará integrada por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la CPEUM, que establece la necesidad de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo.

Art. 103.- Los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros, serán: b) Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se encargue, parcialmente, de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que les corresponda.

c) Los presupuestos de egresos de los Municipios serán aprobados por los respectivos Ayuntamientos, con base en los ingresos de que dispongan, en los que se deberán incluir invariablemente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 134 de esta Constitución.

Los Ayuntamientos podrán autorizar las erogaciones plurianuales para Proyectos para Prestación de Servicios, así como demás proyectos relacionados a obra pública, bienes o servicios que afecten ingresos del Municipio que determinen conforme a lo dispuesto en la ley en la materia; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los Presupuestos de Egresos durante la duración de los contratos de dichos proyectos; la aprobación de las partidas para cumplir con dichas obligaciones deberá hacerse de manera prioritaria.

d) Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y productos; así como las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

IV.- Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen, conforme a la ley.

Art. 104.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a). Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b). Alumbrado público.
- c). Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d). Mercados y centrales de Abasto.
- e). Panteones.
- f). Rastro.

g). Calles, parques y jardines y su equipamiento; y

h). Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los Municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

I.- El Congreso del Estado, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas de los Municipios, podrá encomendar a éstos la prestación de otros servicios públicos distintos a los antes enumerados, cuando a juicio del propio Congreso tengan aquéllos capacidad administrativa y financiera.

II.- Los Municipios del Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Tratándose de asociaciones con Municipios que pertenezcan a otra u otras Entidades Federativas, éstos deberán contar con la aprobación de las Legislaturas de los Estados respectivas. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento, sea necesario, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio; y

Los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas conurbadas o metropolitanas, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, podrán celebrar convenios para emitir reglamentos intermunicipales que normen la prestación de los servicios públicos y el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; así como para emitir lineamientos con el objeto de homologar los requisitos que se requieran en cada uno de sus Municipios para el otorgamiento de autorizaciones, permisos, licencias, concesiones, registros, constancias, dictámenes, empadronamientos y demás trámites que soliciten los particulares.

Los reglamentos señalados en el párrafo que antecede deberán prever las autoridades de cada uno de los Municipios que ejercerán sus atribuciones en su correspondiente jurisdicción territorial.

La Ley de la materia, regulará los demás requisitos que deberán observarse para la emisión de los ordenamientos a que se refieren los párrafos anteriores.

III.- Los Ayuntamientos podrán concesionar la prestación de los servicios y funciones a que se refiere este artículo, con excepción del establecido en el inciso h), previo acuerdo de sus integrantes y observando las disposiciones que al efecto se emitan.

Art. 107.- En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículos 11 fracciones I y III; 12 Fracciones I y III; 27 Fracción III; 28 Fracción II; 31; 35 y 37. Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales; asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

Ley Orgánica Municipal

La Ley Orgánica Municipal establece, en su artículo 101, que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación

En su artículo 102 enfatiza que El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

El artículo 103 de esta Ley menciona: El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

Asimismo, este proceso debe articularse con los requerimientos establecidos en el artículo 104, que son los siguientes:

El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

A su vez, el artículo 105 dicta que el Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración pública municipal.

ARTICULO 105.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños,

adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y

IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso

ARTÍCULO 106.- La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

En el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal dice: Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

El artículo 108, nos dice: El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

- I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
- II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;
- III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;
- V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;
- VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;
- VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;
- VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;
- IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y
- X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Y el artículo 109 menciona que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando

menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera; artículo 114.

3.1 Metodología para la elaboración del plan

Este plan se integró a partir de herramientas metodológicas de la planeación social para el desarrollo, las cuales permitieran identificar las principales problemáticas que enfrenta de manera recurrente la población y que muestran su percepción en diversos lugares del territorio municipal, por lo que se realizó un estudio de opinión mediante la aplicación de una encuesta para conocer la percepción de la ciudadanía sobre los principales servicios públicos y las problemáticas prioritarias, con el fin de incorporar la opinión ciudadana con su propia perspectiva y de manera voluntaria para obtener un enfoque participativo más activo en la construcción de este documento.

Favoreciendo un diálogo horizontal, sin jerarquías, el plan incorpora la visión de académicos, organizaciones civiles, cámaras empresariales, instituciones educativas, representantes de grupos de interés y de la ciudadanía en general, obtenidas en diversos ejercicios. Otro elemento del diagnóstico sistémico del municipio es la información estadística sobre varios rubros y de distintas fuentes; principalmente, se recurrió a datos oficiales para obtener información acerca de aspectos necesarios para el análisis de la población del municipio y del territorio

La vinculación entre las problemáticas identificadas y las acciones para atenderlas se realizaron con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), siendo una herramienta con la que se diseñó para estructurar el presente Plan siendo una herramienta útil para llevar a cabo el proceso de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas. Permite, entre otros aspectos la organización sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, también nos permite identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de sus objetivos, llevar a cabo y de manera programada las evaluaciones necesarias para observar el avance en el logro de los objetivos, así como analizar el desempeño del programa en todas sus etapas, que facilitará el proceso de conceptualización y diseño de programas, así como el fortalecimiento del vínculo de la planeación con la programación.

De esta metodología se emana otra herramienta: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que viene siendo una herramienta de planeación estratégica con el que se expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea, la lógica interna de un programa a la vez que alinea su contribución a los ejes de la política pública.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas se utilizó en el proceso de planeación municipal como un marco de referencia que permite incorporar una visión que genere sinergias entre los esfuerzos de la Administración municipal y los que se realizan en el ámbito internacional para alcanzar las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

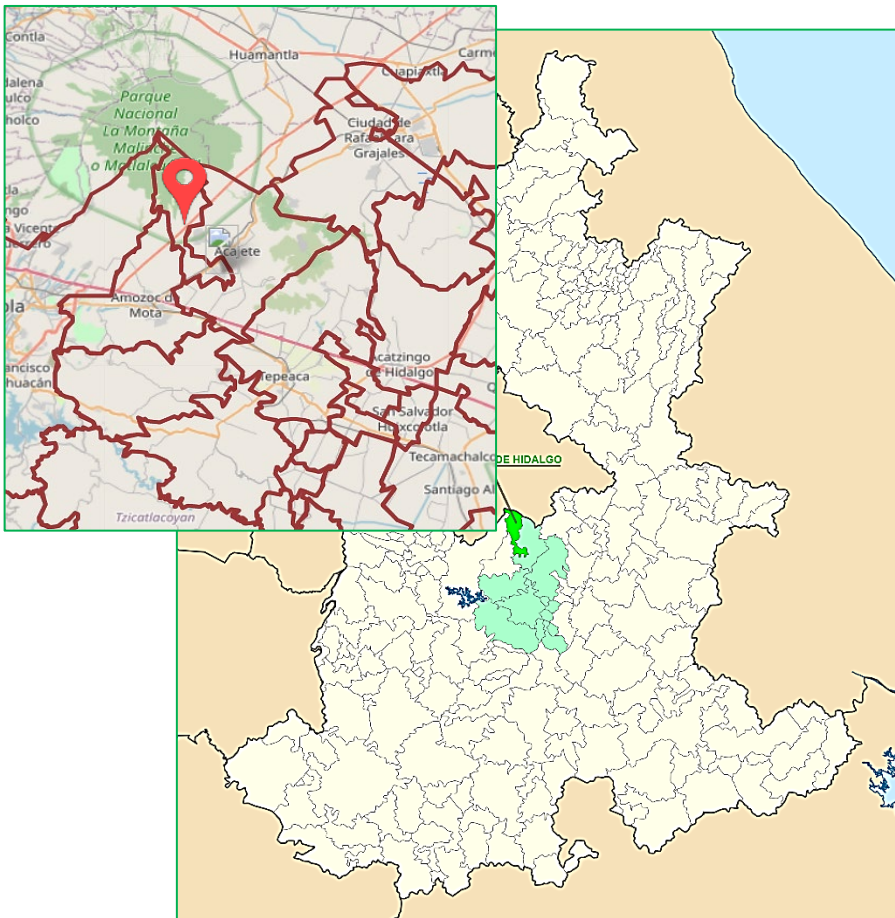
4. Diagnóstico-Análisis del municipio

4.1 Delimitación y estructura territorial

4.1.1 Localización

El municipio de Tepatlaxco de Hidalgo se localiza en la parte central del estado de Puebla.

Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 00' 36" y 19° 11' 42" de latitud norte y los meridianos 97° 54' 06" y 98° 00' 00" de longitud occidental. Limita al norte con el estado de Tlaxcala, al sur con los municipios de Amozoc y Acajete, al oriente con Acajete y al poniente con Amozoc y el municipio de Puebla¹.



4.1.2 Extensión

Tiene un área de 69.39 kilómetros siendo el 168° en extensión territorial con relación a los 217 municipios..

¹ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y SEGOB Secretaría de Gobernación, <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/>

4.1.3 División Política Municipal

Pertenece a la región número 32 de Tepeaca, estando también en esta región los municipios de Acajete, Tepeaca, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tzicatlacoyan, Mixtla, Santo Tomás Hueyotiplan, Tlanepantla, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Atoyatempan y Huitziltepec, región que se integra entre las otras 32 regiones del estado.²

Se muestran las localidades que integran el Municipio de acuerdo con el INEGI:

Principales localidades del municipio de Tepatlaxco de Hidalgo			
Clave	Localidad	Población en localidades con mayor población	Actividad Preponderante
211630001	Tepatlaxco de Hidalgo	18,374	Urbano
211630027	Cansino	289	Rural
211630028	Esmeralda	27	Rural
211630029	Santa Cruz Buenos Aires	58	Rural
211630030	Santa Cruz (Colonia Tetel)	94	Rural
	Poblaciones con menor número de habitantes.	12	Rural
	Total Población	18,854	

Tabla 1.- "Principales localidades encontradas en el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo", Fuente: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

La población en 2020 de acuerdo con el INEGI fue de 18,854 habitantes.

4.2 Dinámica Demográfica

4.2.1 Población por género

Existen una cantidad ligeramente mayor de mujeres siendo 9,734 mujeres y 9,120 hombres.

² División Política Municipal, fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web: <https://planeader.puebla.gob.mx/página/FichasMunicipales.html>

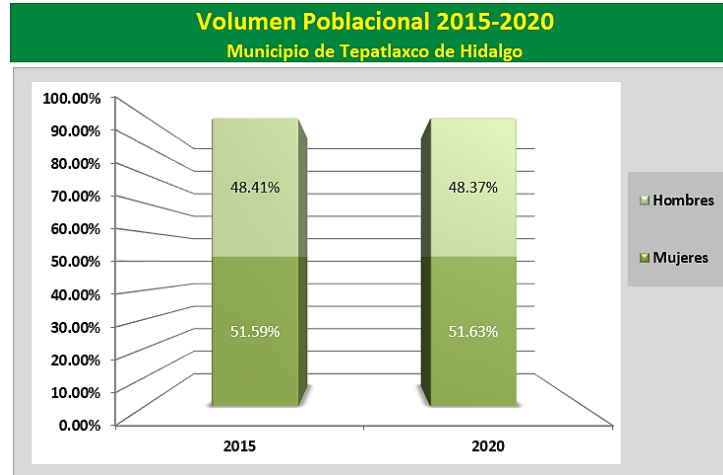


Ilustración 1.- "Comparativo Histórico del Volumen de Población", fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015, 2020

La densidad territorial mide el número de habitantes entre la superficie en kilómetros cuadrados, por lo que en el Municipio existen 307.50 habitantes por kilómetro cuadrado.

4.2.2 Crecimiento

Con un crecimiento quinquenal de un 7.9 por ciento se espera en 2026 contar con 19, 341 habitantes como la gráfica que se muestra a continuación:

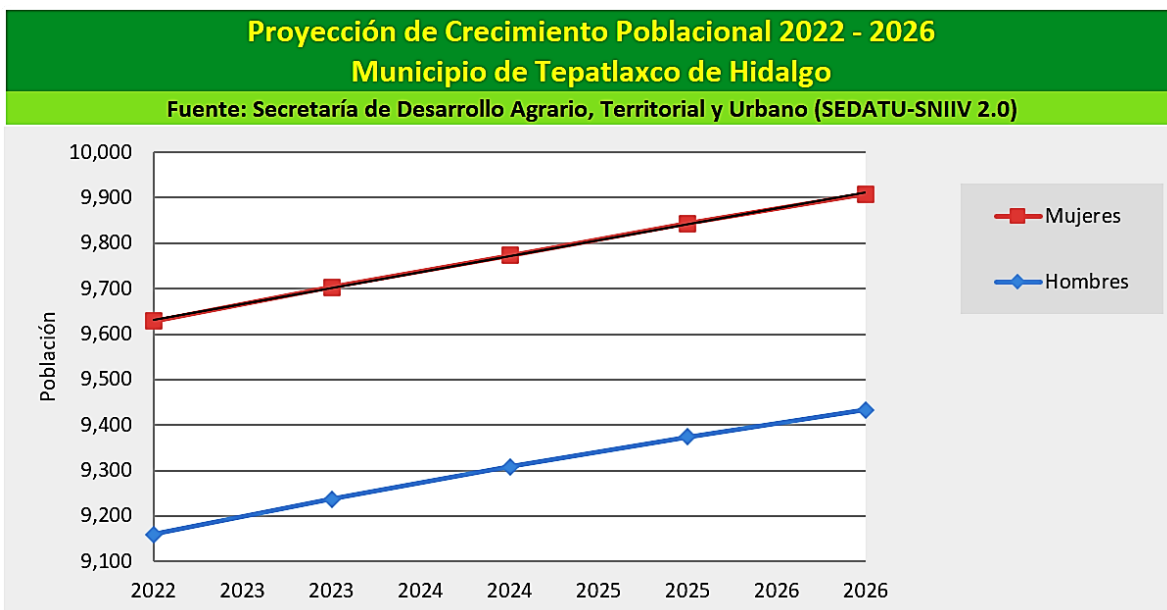


Ilustración 2.-Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).

4.2.3 Estructura

Se muestra la estructura y pirámide poblacional:

Estructura poblacional			
Población total en 2020 ⁴		Variación % respecto al 2015	
18,854		7.9%	
Mujeres 2020 ³		Hombres 2020 ⁵	
9,734	51.6%	9,120	48.4%

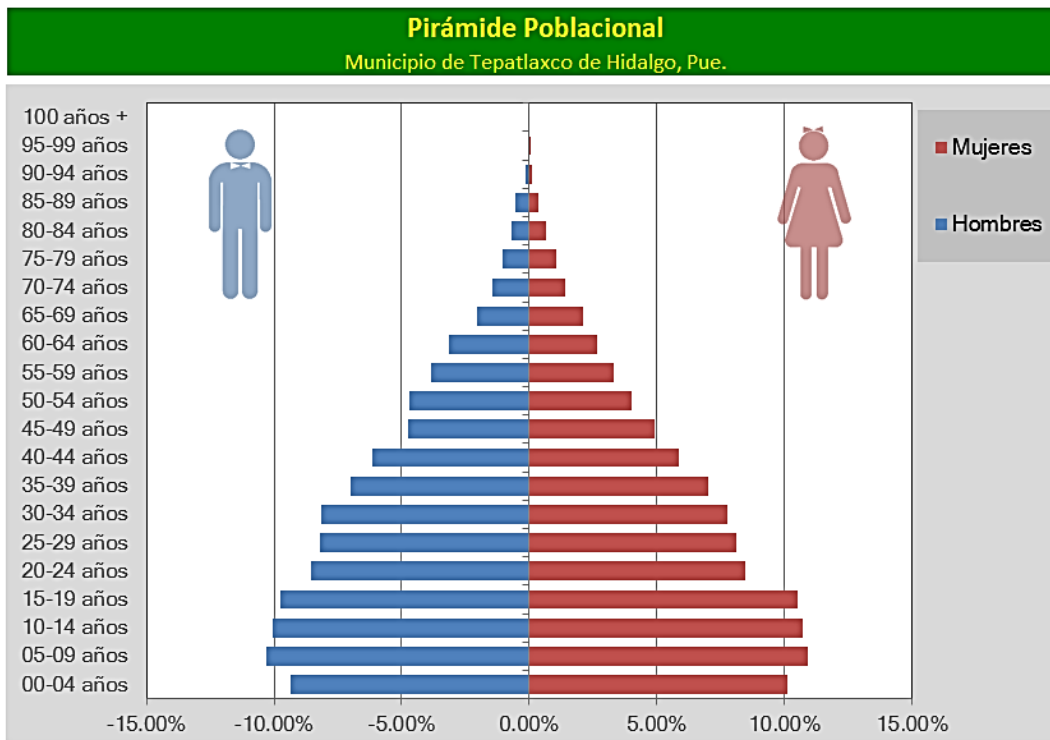


Ilustración 3 "Pirámide poblacional del municipio de Tepatlaxco de Hidalgo (representado por género)", Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

3 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

4.2.4 Distribución de la población en el territorio

Cuenta con una cabecera que concentra más del 95% de la población y localidades menores como se muestra a continuación:

Distribución de la población en el territorio Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Pue.							
No.	Clave	Localidad	Población Total 2020	Población Masculina	Población Masculina (%)	Población Femenina	Población Femenina (%)
1	211630001	Tepatlaxco de Hidalgo	18,374	8,894	48.41%	9480	51.59%
2	211630027	Cansino	289	130	44.98%	159	55.02%
3	211630028	Esmeralda	27	14	51.85%	13	48.15%
4	211630029	Santa Cruz Buenos Aires	58	29	50.00%	29	50.00%
5	211630030	Santa Cruz (Colonia Tetel)	94	46	48.94%	48	51.06%
		Población menor a 10 habitantes	12	7	58.33%	5	41.67%
Total Población			18,854	9,120	48.37%	9,734	51.63%

Tabla 2.- "Distribución de la población en el territorio" Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.2.5 Movilidad Migrante

Con relación al estado de Puebla, cuenta con una mayor población migrante dentro del Municipio.

Movilidad migrante						
Municipio	Localidad	Población total	Población nacida en otra entidad	Porcentaje de población migrante en el municipio	Población femenina nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad
Entidad de Puebla	Total de la entidad de Puebla	6,583,278	660,918	10.04%	362,543	298,375
Tepatlaxco de Hidalgo	Total del Municipio	3,851	579	15.04%	341	238

Tabla 3.- "Movilidad poblacional", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.3 Dinámica Ambiental

4.3.1 Clima

El municipio se ubica dentro de la zona de climas templados del valle de Tepeaca; muestra un descenso constante de temperatura conforme se avanza de sur a norte.

Predomina el clima templado subhúmedo con lluvias en verano identificándose en un área muy reducida del extremo sureste y también en las faldas inferiores de la Malinche.

Asimismo, se presenta el clima semifrío subhúmedo con lluvias en verano localizándose en las partes más altas del volcán de La Malinche, excluyendo la cumbre que presenta un clima frío.

4.3.2 Hidrografía

El municipio pertenece a la cuenca del río Atoyac, una de las más importantes del estado; no cuenta con corrientes superficiales importantes, tan sólo arroyos intermitentes que bajan de La Malinche se concentran en el valle de Tepeaca para unirse posteriormente al Atoyac.

4.3.3 Característica y uso de suelos

En el municipio se identifican suelos pertenecientes a dos grupos que a continuación se describen:

Regosol: es el suelo predominante; se presenta en las faldas inferiores de La Malinche y presenta fase pedregosa (fragmentos de roca o de tepetate de 7.5 centímetros de diámetro).

Fluvisol: se presenta en las áreas bajas del municipio; presenta fase pedregosa.

4.3.4 Información de medio ambiente

El municipio ha sufrido una fuerte deforestación, pues cuando menos el norte debe haber estado cubierto de bosques de coníferas en las faldas de La Malinche; quedan sólo unos vestigios de pinos cerca de la frontera con Tlaxcala. Tanto la zona del valle, como en las áreas deforestadas se han abierto al cultivo.⁴

Respecto a su orografía, el municipio pertenece a tres unidades morfológicas:

En el municipio confluyen dos regiones morfológicas; convencionalmente se considera que de la cota 2,500 hacia el norte forma parte de las faldas inferiores de La Malinche, y de la misma cota hacia el sur, al valle de Tepeaca.

⁴ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de Puebla.
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/>

El Municipio muestra como característica topográfica principal, un descenso constante e irregular de norte a sur, que se va suavizando conforme se avanza al sur hasta nivelarse el terreno.

La altura del municipio oscila entre 2,360 y 3,400 metros sobre el nivel del mar.

El relieve es bastante accidentado; no se identifican zonas planas; algunos accidentes de importancia son el Cerro de Cicintépetl; con una altura de 3,250 metros sobre el nivel del mar, presenta el aspecto de un pequeño volcán extinguido a juzgar por su clima crateriforme.

4.3.5 Recursos Naturales

Recursos madereros como los bosques de pino-encino; también cuenta con zonas boscosas aptas para la explotación silvícola. Así como bancos de arena que utilizan para la construcción de casas.

4.4 Dinámica Social

4.4.1 Índice de Marginación

Muestra un índice de marginación comparativo como se muestra a continuación:

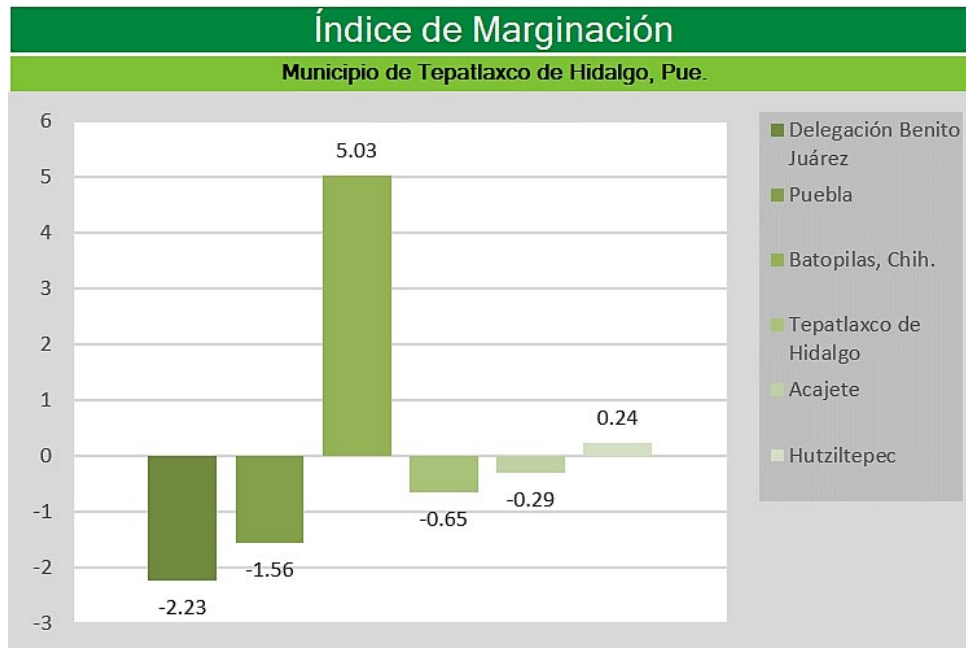


Ilustración 4.- Índice de Marginación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015

4.4.2 Índice de Desarrollo Humano

Se presenta tabla comparativa de desarrollo humano, con Acajete como Municipio vecino, el Municipio con mayo índice de desarrollo humano (Delegación Benito Juárez) y el Municipio de mayor rezago social en el país, Batopilas, Chihuahua.

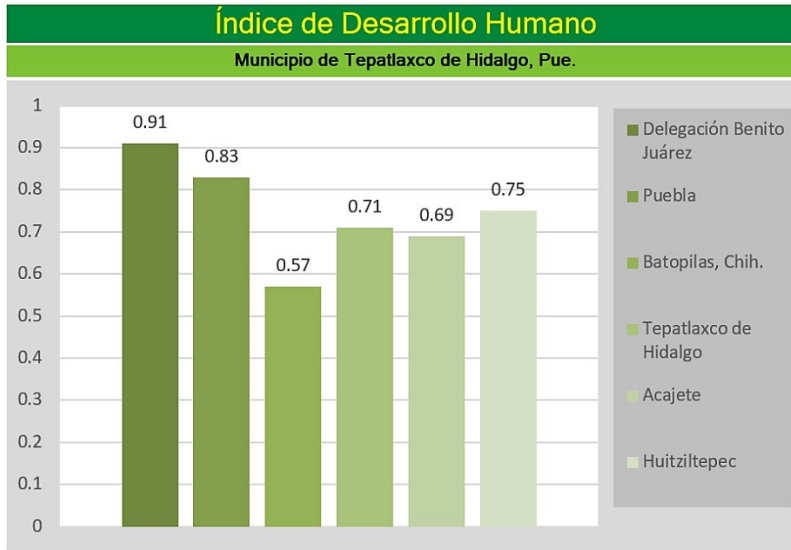
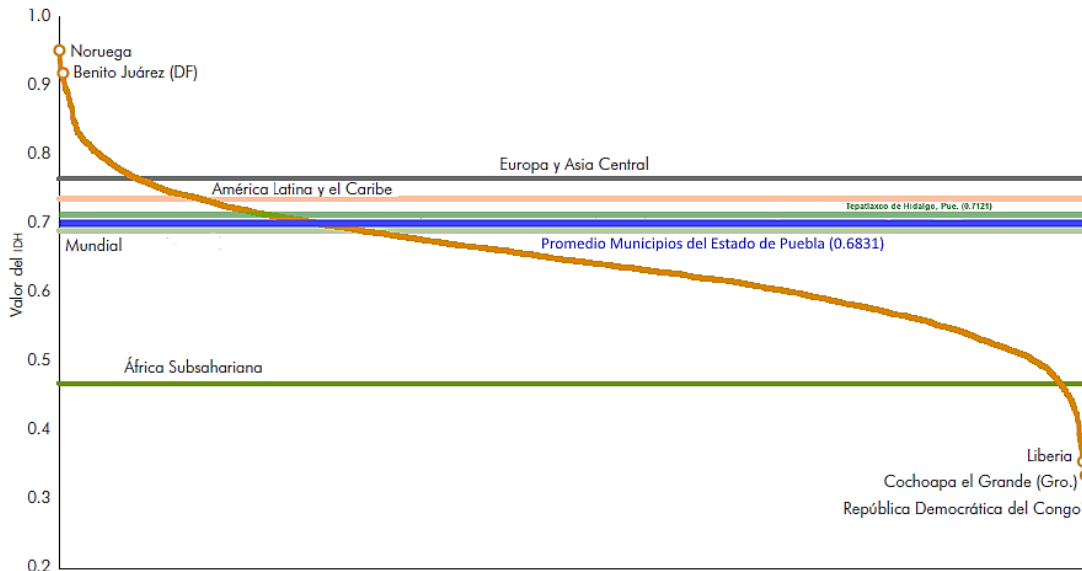


Ilustración 5.- Índice de Desarrollo Humano; PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015

El índice correspondiente se compara a nivel mundial:



Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, PNUD, México, con base en PNUD (2013).

4.4.3 Medición de la pobreza

El CONEVAL (Consejo de evaluación de la política de desarrollo social) mide a través de un grupo de indicadores multidimensionales realiza la medición de la pobreza en el país.

Los indicadores ponderan nivel de ingreso, indicadores de carencia social (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, alimentación, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos)

Se presenta tabla comparativa de desarrollo humano, con Acajete como Municipio vecino, el Municipio con mayor índice de desarrollo humano (Delegación Benito Juárez) y el Municipio de mayo pobreza en el país, Batopilas, Chihuahua.

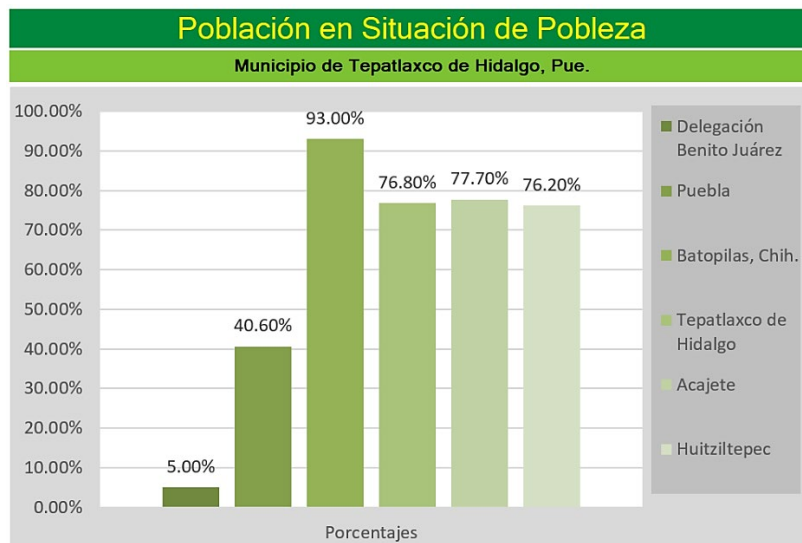


Ilustración 6.- Porcentaje de población en situación de pobreza, CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015

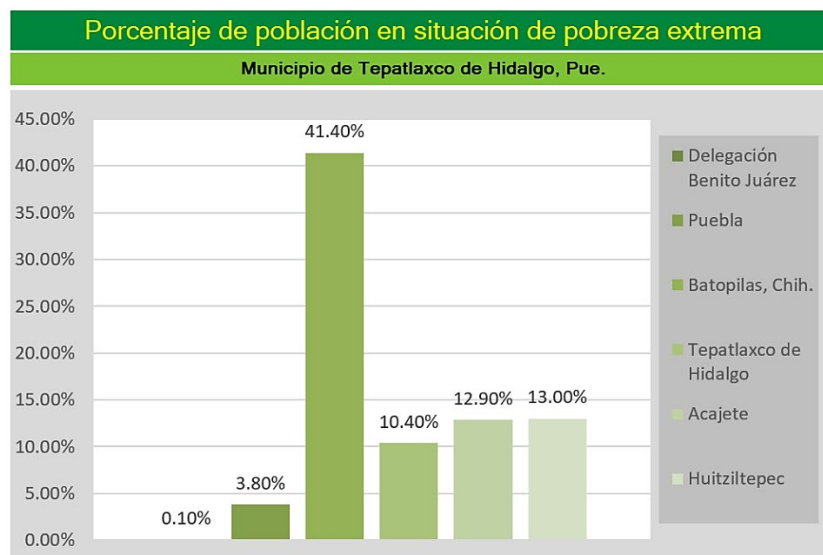


Ilustración 7.- Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2015

4.4.4 Índice de Rezago Social

Se presenta tabla comparativa de rezago social, con Acajete como Municipio vecino, el Municipio con mayor índice de desarrollo humano (Delegación Benito Juárez) y el Municipio de mayor rezago social en el país, Batopilas, Chihuahua.

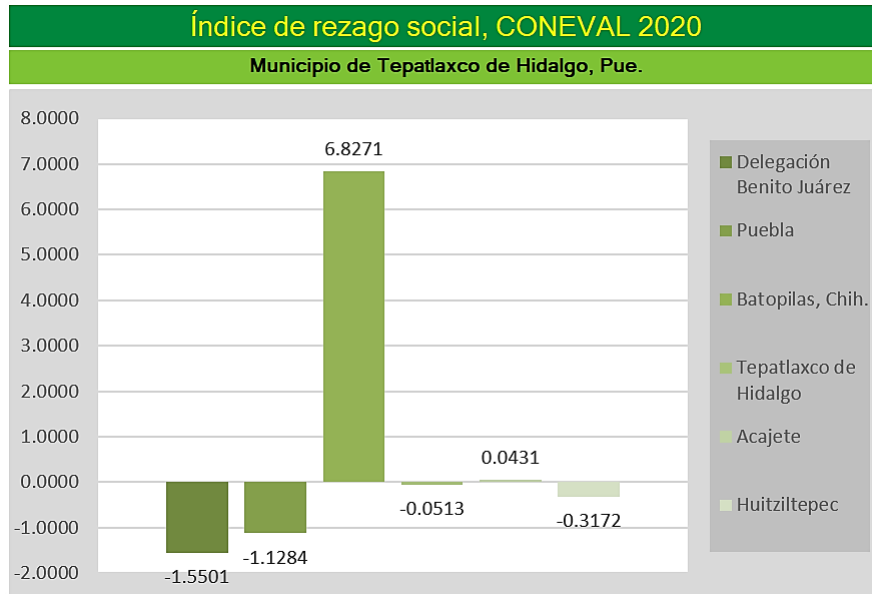


Ilustración 8.- Índice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2020

4.4.5 Grupos vulnerables

Cada indicador muestra en forma diferente los retos y áreas de oportunidad en el Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla.

Existe población vulnerable por diferentes causas. Se trata de identificar las dimensiones para poder mejorar el diagnóstico en esta materia.

Es ejemplificando, una carrera, en la que algunas personas deben correr un kilómetro y otras empiezan mucho más atrás supongamos dos kilómetros es por ello que el Municipio de promover programas que coadyuven a limitar esas desventajas que por pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida.

Es importante hacer notar que en situación de pobreza se encuentra el 78.8%, en el municipio existen otros grupos, como son la población vulnerable por carencia social, la población vulnerable por ingresos y aquella población que no es pobre y no vulnerable, representando este último el 1.0%.

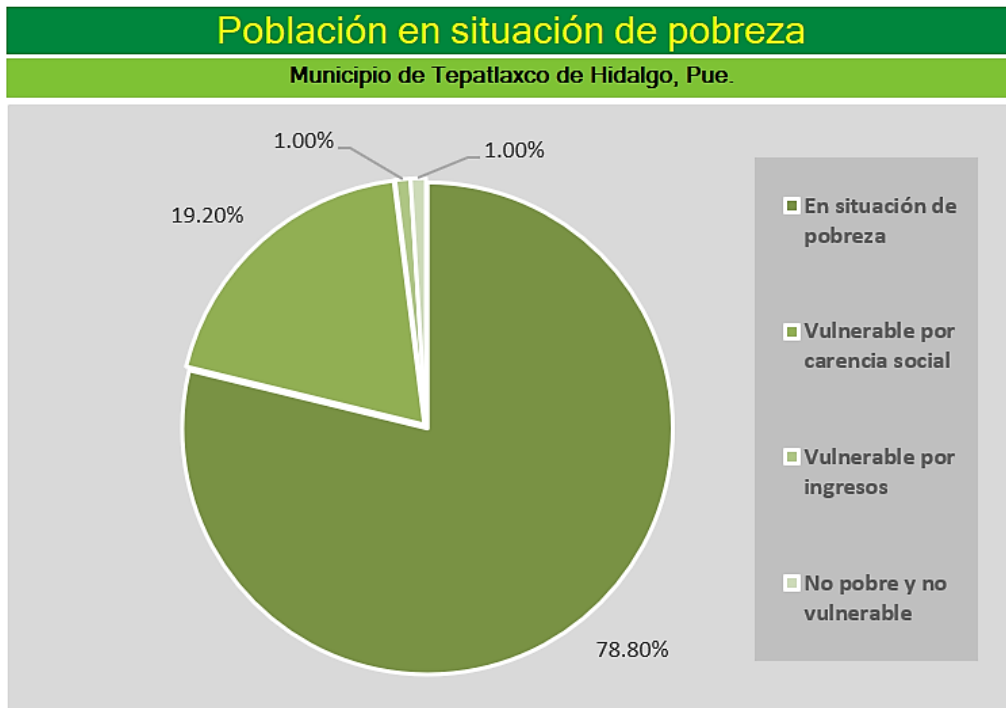


Ilustración 9.-"Grupos vulnerables", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015.

El 3.72 por ciento de la población tiene algún tipo de discapacidad siendo estas distribuidas como se muestra a continuación:

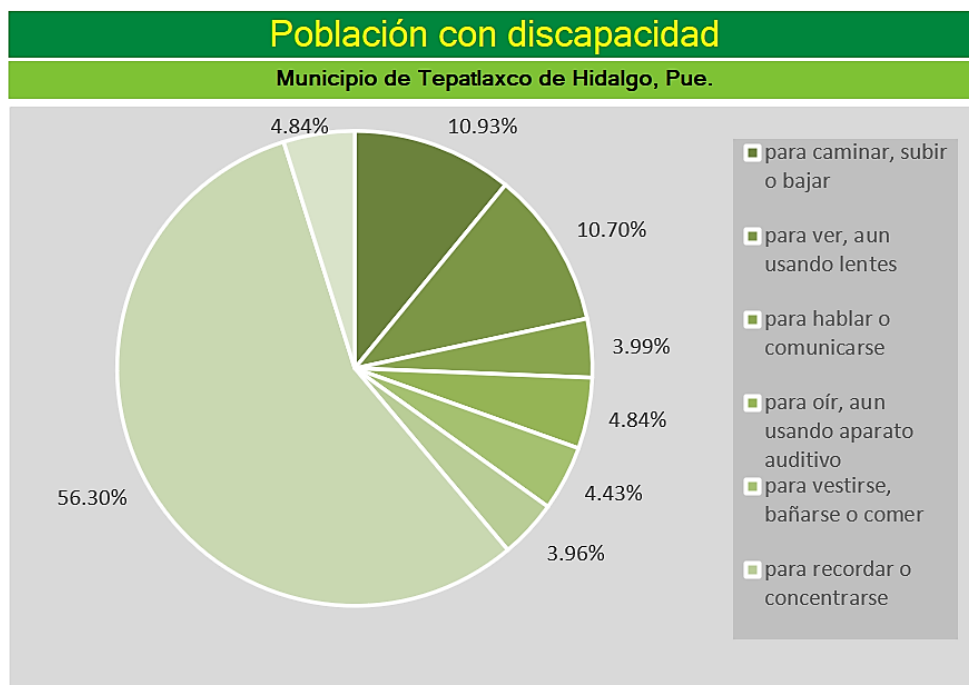


Ilustración 10.- "Por tipo de condición de discapacidad", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.6 Identificación de Zonas de Atención Prioritaria

De acuerdo a lo establecido por la el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estas son las zonas de atención prioritaria:

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2021		
Municipio	Localidad	AGEB (Áreas Geoestadísticas Básicas)
Tepatlaxco de Hidalgo	Santa María Tepatlaxco de Hidalgo	0058, 0077

Tabla 4.-Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020)

Principales Resultado de los Indicadores de Pobreza CONEVAL 2020

Vulnerabilidades

(rezago educativo, acceso a los servicios de salud que son: acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

El 93.3 por ciento cuenta con al menos una carencia social y 34.7% tiene 3.

En cuanto a carencia por necesidades por vivienda se trata de un 18.6% de personas que no cuentan con los servicios de una vivienda digna.

Líneas de Pobreza

El 87.8% se encuentra por debajo de la línea de pobreza, es decir población que no cuenta con la canasta alimentaria y no alimentaria, siendo esta línea de pobreza más exigente que población por encima de un salario mínimo o que cuenta con una canasta básica únicamente alimentaria, considerando satisfactores como: transporte público; limpieza y cuidados de la casa; cuidados personales; educación, cultura y recreación; comunicaciones y servicios para vehículos; vivienda y servicios de conservación; prendas de vestir, calzado y accesorios; cristalería, blancos y utensilios domésticos; cuidados de la salud; enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda; artículos de esparcimiento, transporte en general y otros gastos)

En una línea menos restrictiva **47.0%** de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, la cual indica que no es suficiente para una alimentación adecuada.

Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas

Considerando la cantidad de calles pavimentadas es un servicio prácticamente universal

Condición indígena y población afroamericana o afrodescendiente.

El 27.79% de la población es indígenas de los cuales un 8.90% habla la lengua originaria y el 0.74% se considera a sí misma afroamericana⁵.

4.4.7 Salud

Como lo muestra la siguiente tabla la población cuenta con servicios de afiliación a algún servicio de salud como se muestra a continuación

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD.		
Condición de afiliación 67.8% de la población	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Municipio de Puebla
IMSS	14.7%	59.2%
INSABI	80.3%	25.5%
ISSSTE o ISSSTE estatal	1.6%	10.0%
IMSS Bienestar	1.0%	0.6%
Pemex, defensa o marina	0.3%	1.2%
Institución privada	2.9%	3.0%
Otra institución	0.2%	1.7%

Tabla 5.- "Distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud", INEGI - Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.

Se cuentan con tres unidades médicas como se muestra a continuación:

Unidades Médicas	Tepatlaxco de Hidalgo	Puebla
Total:	3	125
IMSS	0	18
ISSSTE	0	11

⁵ INEGI. Principales resultados por localidad (ITER). Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

PEMEX	0	1
SEDENA	0	1
ISSSTEP	0	18
IMSS-PROSPERA	1	5
SSA	1	56
DIF	1	14
HU-BUAP	0	1

Tabla 6.-"Unidades Médicas existentes", INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, referencia: Cuadro 5.6

4.4.8 Educación

En educación se muestra en la tabla los alumnos por su estatus:

Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo. Ciclo escolar 2015/16.			
Municipio / Nivel	Alumnos existencias	Alumnos Promovidos	Alumnos Egresados
Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	4,783	4,598	1,280
Preescolar (3 y 5 años)	919	919	494
Primaria (6 a 12 años)	2,622	2,619	453
Secundaria (12 a 15 años)	945	888	277
Bachillerato general (15 a 18 años)	297	172	56

Tabla 7.-Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización.

El rezago educativo aún se presenta un 4.58 por ciento de personas analfabetas (mayores de 15 años), un 10.97 por ciento de personas de 6 a 14 que no asiste a la escuela y un 8% por educación básica incompleta. ⁶

⁶ CONEVAL - Índice de rezago social entidades y municipios 2020



Ilustración 11.-Indicador del Rezago Educativo, fuente: CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social 2020

4.4.9 Vivienda

Durante 2020 se presenta un índice bajo de hacinamiento al ser en promedio de 5 habitantes por vivienda ocupada.

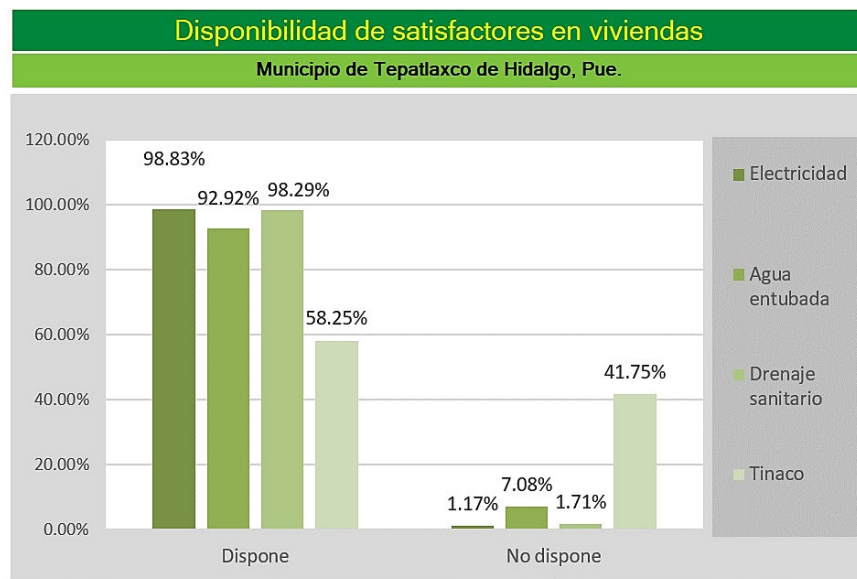


Tabla 8.-Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la gráfica se puede observar el grado de servicios sanitarios disponibles en viviendas:

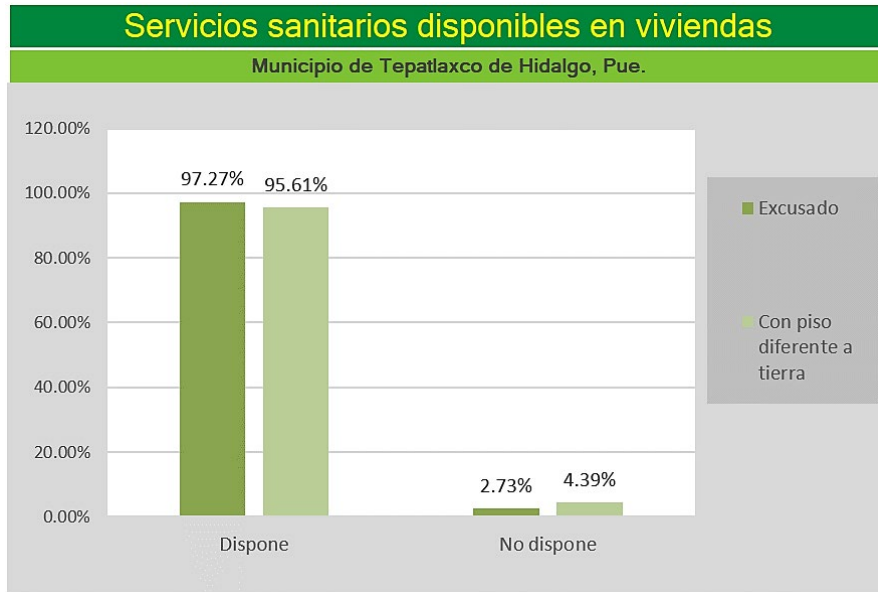


Ilustración 12.-Servicios sanitarios en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

Se pueden observar la disponibilidad de satisfactores en viviendas destacando la Televisión y Celular como principales satisfactores que se encuentran en viviendas, siendo el menos recurrente el internet.

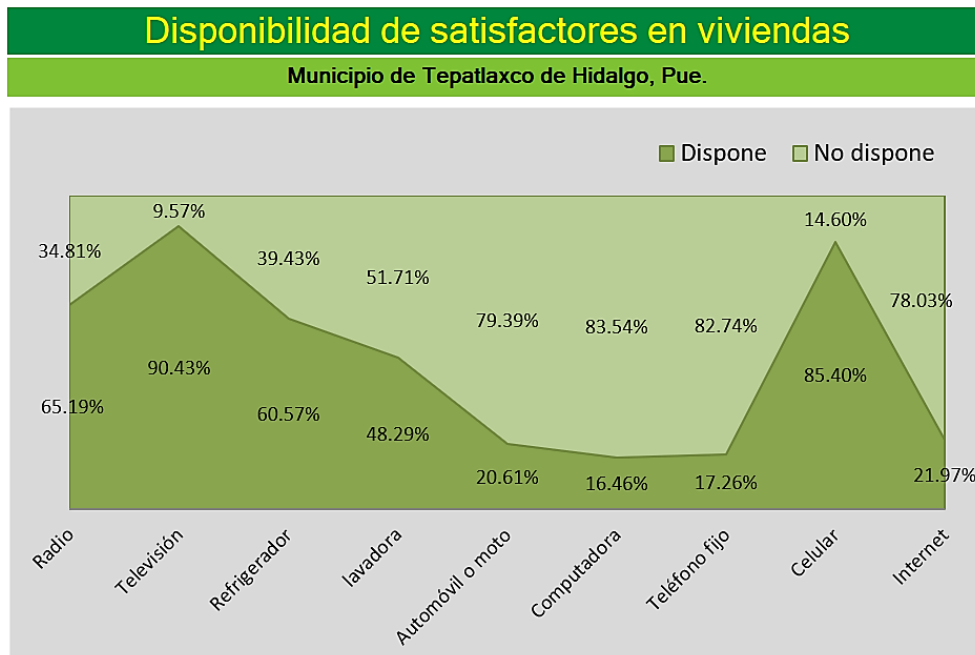


Ilustración 13.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.10 Infraestructura

Del total de los 4550 alumnos en 17 escuelas distribuyendo como se muestra a continuación:

Educación	Escuelas en Tepatlaxco de Hidalgo	Alumnos Inscritos en Tepatlaxco de Hidalgo
Total:	17	4,550
Escuelas en preescolar	6	893
Escuelas en primaria	9	2,752
Escuelas en secundaria	1	905
Bachillerato General	1	ND
Preescolar indígena	1	78
Primaria Indígena	1	140

Tabla 9.-Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)

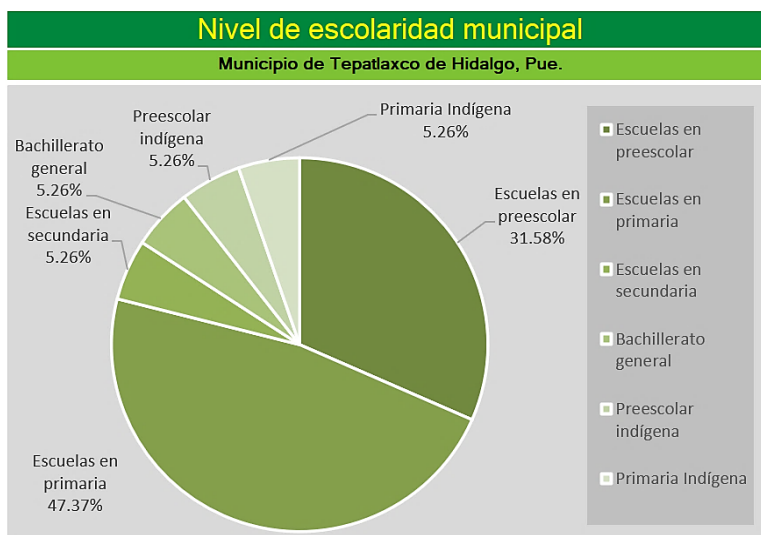


Ilustración 14. Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)

Para la consulta de INEGI realizada en 2017 respecto a la infraestructura educativa, se muestra la siguiente tabla:

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
Municipio	Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos
Tepatlaxco de Hidalgo	17	155	1	0	3	83
Puebla	2 659	20 788	135	1 733	636	17 416

Tabla 10.-Infraestructura escolar, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.29)

Y que se muestra representada mediante el siguiente gráfico:

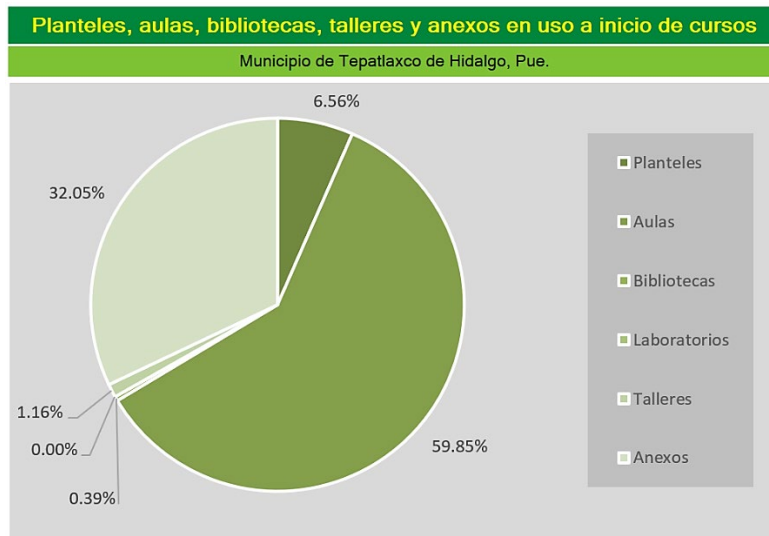


Ilustración 15.- Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017

4.4.11 Seguridad Pública

En materia de seguridad pública si puede observar que los delitos mas recurrentes son robo con violencia, lesiones dolosas y violencia familiar.

Año	Carpetas	Incidencia delictiva Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo (Tasa por cada 100 mil habitantes)										
		Homicidio doloso	Homicidio culposo	Robo con violencia	Robo de vehículo	Robo a casa habitación	Robo a negocio	Robo a transeúnte	Violación	Violencia familiar	Narcome-nudeo	Lesiones dolosas
2011	10			1	1	1						7
2012	30	1	1	4	3	2		2	2			15
2013	32			14	6	1	2	3				6
2014	27	1		8	2			4				12
2015	21			5	4	1				3	3	5
2016	27	4	2	10	5	1	1	1		3		
2017	44		1	7	21					6		9
2018	62	1		24	20		1		1	9		6
2019	91	1	2	30	13	7	5	4	1	18		10
2020	114	1	1	23	3	7	9	9	1	31	3	26
2021	68		3	14	5	3	3	6		11	1	22
Cantidad:	526	9	10	140	83	23	21	29	5	81	7	118

Tabla 11.- Incidencia delictiva durante el periodo de julio 2015 a octubre de 2021 en el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Página web de referencia <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

4.4.12 Valor de la producción

En relación al valor de producción del sector primaria, según datos del INEGI en 2015 se ubica en 36.85 millones de pesos como se muestra a continuación:

VALOR DE LA PRODUCCIÓN (INEGI 2015)		
Concepto	Tepatlaxco de Hidalgo (Millones de pesos)	Municipio de Puebla (Millones de pesos)
Valor de la producción agrícola	17.557	65.701
Valor de la producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves)	9.325	75.84
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	9.965	48.225
Producción bruta total:	36.847	163,361.18

Tabla 12.- Valor de la producción, fuente: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 2012

4.4.13 Población económicamente activa

COMPARATIVA DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Pue.				
Municipio	Localidad	Población total	Población económicamente activa	% PEA ⁷
Total de la entidad Puebla	NIVEL ENTIDAD	6,583,278	3,198,118	62.0%
Tepatlaxco de Hidalgo	NIVEL MUNICIPIO	18,854	8,070	56.6%

Tabla 13.- Población económicamente activa, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4.14 Tasa de desempleo

La tasa de desempleo del Municipio en 2020 es de 1.92% siendo esta superior a la media Estatal.

Tabla de Tasa de desocupación Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Pue.						
Concepto	Localidad	Población desocupada	Población femenina desocupada	Población masculina desocupada	PEA	Tasa de desocupación
Total de la entidad Puebla	TOTAL DE LA ENTIDAD	53,008	14,883	38,125	3,198,118	1.66%
Tepatlaxco de Hidalgo	TOTAL DEL MUNICIPIO	155	24	131	8,070	1.92%

Tabla 14.-Desocupación poblacional, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

⁷ INEGI. Panorama Sociodemográfico de Puebla. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

4.4.15 Cultura

4.4.15.1 Atractivos turísticos

Monumentos Históricos:

Arquitectónico: La iglesia de San Sebastián joya arquitectónica del municipio que data del siglo XVI; ubicada en el centro del municipio.

Fiestas, Danzas y Tradiciones:

Fiestas Populares

20 de enero, fiesta patronal a San Sebastián; Domingo de Ramos y el 12 de diciembre a la Virgen de Guadalupe; éstas se celebran con misas, juegos pirotécnicos, juegos mecánicos, adornos florales y bailes populares.

En el carnaval que es el primer domingo después del miércoles de ceniza se baila la danza de los huehues.

Se conmemora la Semana Santa con misas y procesiones; 1º y 2 de noviembre Todos Santos con ofrendas y arreglos florales y el 24 de diciembre Nochebuena.

Música

En las fiestas patronales toca una banda musical con instrumentos de viento.

Artesanías

Se elaboran vigas de madera.

Gastronomía

El tradicional mole poblano, los tamales de manteca y sal, las tortillas de maíz y las Hojaldras.

Calabaza conocida como tlayacualotl y conservas de frutas como tejocote, durazno y pera.

Se sirve como bebida el pulque llamado Nehutli.

Centros Turísticos

Se puede apreciar y disfrutar del gran valor arquitectónico de la iglesia de San Sebastián del siglo XVI; ubicado frente al parque municipal en el centro del municipio.

4.5 Utilización de mecanismos de participación ciudadana

La participación ciudadana es el pilar de la administración municipal actual para tomar las decisiones.

Se escucharon propuestas a través de buzones específicos y se proponen soluciones.

Lo anterior a través de mesas de trabajo con los diferentes sectores se determinaron las problemáticas y posibles soluciones en el marco de las limitaciones presupuestales y temporales que las soluciones impondrían.

También el COPLAMUN en el Municipio garantiza la planeación democrática y participativa.

5. Planeación estratégica

5.1 Descripción de herramientas de planeación estratégica

5.1.1 Misión

Ser un gobierno cálido, honesto, cercano a la gente, comprometido a brindar una atención eficiente, eficaz y con calidad de vida sin distinción alguna, promoviendo la participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo del municipio y sus habitantes, a través de una administración austera, honesta y transparente de los recursos, en apego al marco normativo, la gestión por resultados y la rendición de cuentas.

5.1.2 Visión

Ser reconocido como un municipio próspero, seguro, transparente y organizado, en el que se fomenta la participación y el bienestar de la ciudadanía, la innovación, el apoyo a las actividades y el desarrollo productivo, el respeto al medio ambiente, las tradiciones y a la cultura, todo en apego a un marco legal y de fortalecimiento por parte de las instituciones.




5.1.3 Nuestros valores

Respeto, Transparencia, Honestidad, Solidaridad y Responsabilidad.

5.2 Alineación

5.2.1 Alineación con los planes Federal y Estatal

Plan Federal		Plan Estatal		Plan Municipal	
					
Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales
1. Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad.	Eje 1 Prevención del delito y seguridad pública	Crear un ambiente de seguridad que facilite el desarrollo, protegiendo oportuna y confiable a las personas, su patrimonio e integridad, mediante la modernización, profesionalización, humanización, evaluación continua y coordinación de la corporación, dando prioridad a la participación ciudadana en la prevención del delito
3. Economía	Sembrando vida	Eje 2 Recuperación del Campo Poblano	Encaminado a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, impulsando las economías locales y tomando en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región.	Eje 3 Competitivo, productivo, sustentable e Innovador	Generar desarrollo urbano sustentable y sostenible con un enfoque social hacia los menos favorecidos
2. Política Social	Construir un país con bienestar	Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.	Eje 2 Socialmente responsable, inclusivo e igualitario	Primero los más vulnerables, porque son lo más importante. No buscamos la polarización sino la integración de una sociedad donde todos tenemos un lugar y un espacio porque todos nos pertenecemos.

Plan Federal		Plan Estatal		Plan Municipal	
					
Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales
2. Política Social	Desarrollo Urbano y Vivienda	Eje 4 Disminución de las Desigualdades	Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones	Eje 3 Competitivo, productivo, sustentable e Innovador	Generar desarrollo urbano sustentable y sostenible con un enfoque social hacia los menos favorecidos
3. Economía	Mantener finanzas sanas	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno	Eje 4 Gobernabilidad y ciudadanía	Impulsar la honradez, combate a la corrupción y despilfarro mediante una administración ciudadana y correcta.



Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

1. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA

2. SOCIALMENTE RESPONSABLE, INCLUSIVO E IGUALITARIO.

Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030

PAZ

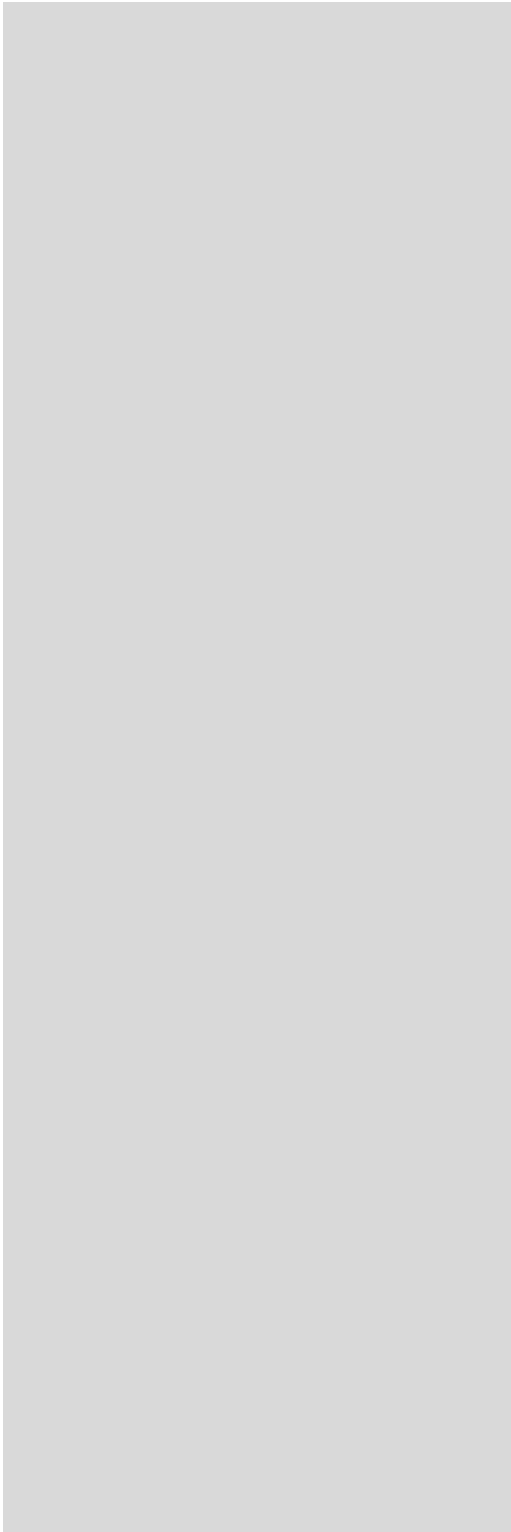
Objetivo 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas

Promover sociedades pacíficas y mejor acceso a la justicia. Es necesario poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia, reduciendo las tasas de mortalidad.

PROSPERIDAD

Objetivo 8.- Trabajo decente y crecimiento económico

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El fin es un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.



Objetivo 9.- Industria, Innovación e Infraestructura

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso



equitativo y asequible para todos.

Objetivo 12.- Producción y consumo responsables

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles para reducir a la mitad el desperdicio mundial



de alimentos.

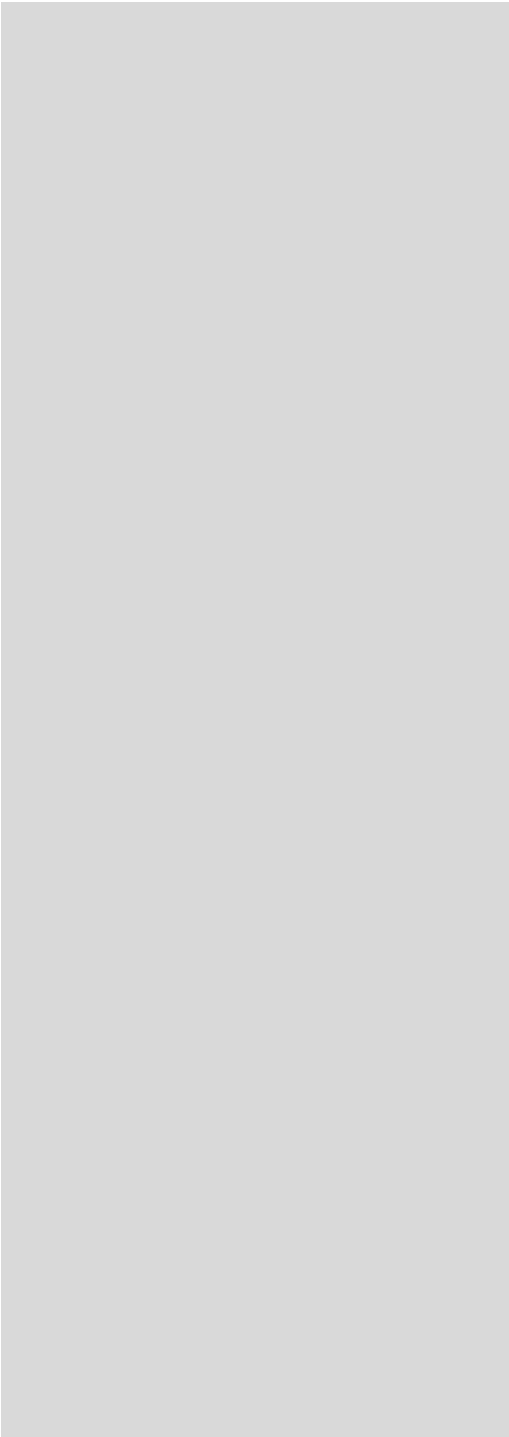
PERSONAS

Objetivo 1.- Fin de la Pobreza

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Se espera reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza y garantizar que todos los habitantes del planeta tengan los mismos derechos.



Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



3. COMPETITIVO, PRODUCTIVO, SUSTENTABLE E INNOVADOR.

Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030

Objetivo 2.- Hambre Cero

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. La nutrición deficiente provoca el 45% de las muertes de menores de 5.



Objetivo 3.- Salud y Bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Una de las principales metas es reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.



Objetivo 4.- Educación de calidad

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Se velará por que todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.



Objetivo 6.- Agua y Saneamiento

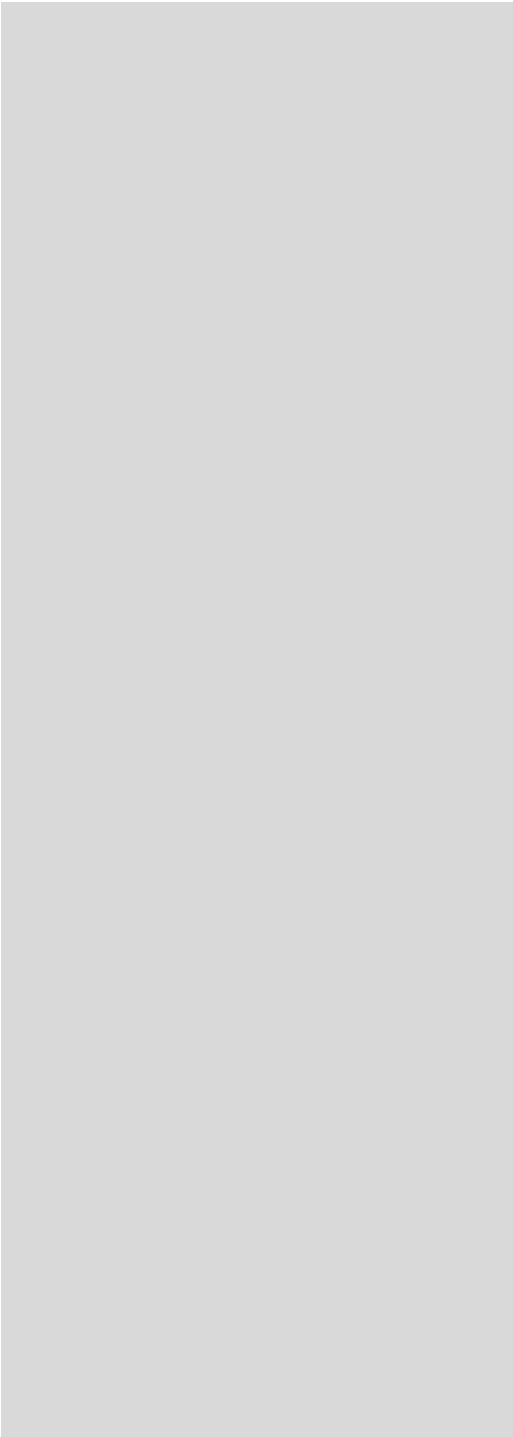
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas en el mundo. 884 millones de personas en todo el mundo todavía no tienen acceso a agua potable.



PLANETA

Objetivo 7.- Energía Asequible y No Contaminante

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Una de cada cinco personas no tiene acceso a la electricidad moderna.



Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades sostenibles

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 13.- Acción por el clima

Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático mediante la educación y sensibilización de las personas y la negociación de acuerdos y medidas nacionales e internacionales para actuar todos juntos contra el cambio climático; minimizando su impacto en la vida de las



personas.

Objetivo 15.- Vida de ecosistemas terrestres

Proteger los bosques y luchar contra la desertificación, creando leyes para preservar los ecosistemas a nivel mundial, reduciendo la degradación ambiental y conservando la diversidad biológica.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030
<p>4. GOBERNABILIDAD Y CIUDADANÍA</p>	<p>ALIANZAS</p> <p>Objetivo 17.- Alianzas para lograr los objetivos</p> <p>Fortalecer y revitalizar la Alianza Mundial para el</p> <div data-bbox="1052 491 1182 600" style="text-align: center;"> </div> <p>Desarrollo Sostenible.</p>

5.2.2 Vínculo de las atribuciones municipales con las ODS de la Agenda 2030.

Se buscó en este Plan de Desarrollo Municipal realizar una vinculación con la Agenda 2030 establecida por países miembros de las Naciones Unidas.

A través de nuestra contribución (humilde por pequeña pero determinada por voluntaria), se propone aplicar políticas públicas para mejorar en materias importantes a nivel global.

5.3 Ejes de gobierno

5.3.1 Eje 1. Prevención del delito y seguridad pública

5.3.1.1 Objetivos

1.1 Crear un ambiente de seguridad que facilite el desarrollo, protegiendo oportuna y confiable a las personas, su patrimonio e integridad, mediante la modernización, profesionalización, humanización, evaluación continua y coordinación de la corporación, dando prioridad a la participación ciudadana en la prevención del delito

5.3.1.2 Estrategias

1.1.1 Monitorear y procurar mantener elevados los índices de confianza y satisfacción ciudadana en la seguridad pública, mediante el fortalecimiento de la corporación de Seguridad Pública y Tránsito para generar una mayor responsabilidad y compromiso en el combate de la delincuencia y la percepción de inseguridad.

1.1.2 Incrementar los resultados adecuados en materia de disminución de índices delictivos a través del uso de herramientas informáticas y tecnológicas; así como la capacitación del cuerpo de policiaco y de tránsito.

1.1.3 Realizar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios, para tener un mayor alcance dentro del municipio.

5.3.1.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 1.1.1

- Incrementar la vigilancia en la cabecera y sus alrededores, así como patrullaje con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor incidencia delictiva.
- Contribuir a reducir el índice de criminalidad en el municipio.
- Implementar un sistema de capacitación y profesionalización de los elementos de la corporación y especialmente sobre su intervención en el sistema de justicia penal.
- Implementar programas para la disminución de los orígenes de violencia, promoviendo acciones de prevención social con diversos sectores de la sociedad.
- Generar programa de estímulos e incentivos por buen desempeño policial y contribuir a mejorar las condiciones de trabajo de los elementos de la corporación.

De la Estrategia 1.1.2

- Tramitar la certificación de cada uno de los elementos del cuerpo de policías.
- Impulsar un programa de acondicionamiento físico de los elementos de la corporación.
- Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la libertad y la paz en el Municipio.
- Automatizar la información estadística y de criminalidad en el municipio para potenciar su aprovechamiento en la toma de decisiones.
- Realizar estudios y mediciones de la victimización y percepción de la inseguridad.
- Implementar campañas de educación vial y difundir normas de tránsito a los ciudadanos.

De la Estrategia 1.1.3

- Propiciar la integración de esfuerzos conjuntos entre los niveles de gobierno.
- Participar en los esfuerzos convenidos de Seguridad Pública en materia de capacitación, reuniones de coordinación y operativos conjuntos.

5.3.1.4 Metas

1.1.1.1 Obtener menos delitos que el promedio del Estado de Puebla

1.1.2.1 Certificar la policía Municipal al cien por ciento.

1.1.3.1 Establecer coordinación con los diferentes niveles de gobierno en materia de seguridad pública.

5.3.1.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
1.1.1.1.1	Incidencia delictiva por cada mil habitantes (Número de delitos reportados por cada mil habitantes)	12.25	12.00	11.50	11.00
1.1.2.1.1	Porcentaje de policías certificados o en proceso de certificación alcanzados.	0%	80%	90%	100%
1.1.3.1.1	Número de acciones convenidas realizadas en conjunto en materia de seguridad pública	2	8	8	8

5.3.1.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Monitorear y procurar mantener elevados los índices de confianza y satisfacción ciudadana en la seguridad pública, mediante el fortalecimiento de la corporación de Seguridad Pública y Tránsito para generar una mayor responsabilidad y compromiso en el combate de la delincuencia y la percepción de inseguridad.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Vigilancia Municipal 24 horas	18,854	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal
2	Incrementar los resultados adecuados en materia de disminución de índices delictivos a través del uso de herramientas informáticas y tecnológicas; así como la capacitación del cuerpo de policiaco y de tránsito.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Profesionalización de servidores públicos de seguridad pública	18,854	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal
3	Realizar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios, para tener un mayor alcance dentro del municipio.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Establecimiento de convenios	18,854	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal

5.3.2 Eje 2. Socialmente responsable, inclusivo e igualitario

5.3.2.1 Objetivos

2.1 Primero los más vulnerables, porque son lo más importante. No buscamos la polarización sino la integración de una sociedad donde todos tenemos un lugar y un espacio porque todos nos pertenecemos.

5.3.2.2 Estrategias

2.1.1 Participar en programas en favor de adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad.

2.1.2 Propiciar mediante el otorgamiento de oportunidades concretas en materia de bienestar social a los grupos más vulnerables.

2.1.3 Realizar un censo de las necesidades de los grupos sociales mas vulnerables.

2.1.4 Entregar servicios públicos eficientes a la población propiciando el cumplimiento al deber de entregar Alumbrado Público, Recolección de Basura, Agua y Drenaje.

2.1.5 Promover al Municipio en tradiciones, cultura, turismo e integración social en fechas y eventos importantes.

2.1.6 A través del DIF Municipal establecer medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

5.3.2.3 Líneas de acción o proyectos

De las Estrategias 2.1.1 y 2.1.2

- Otorgar el derecho a la asistencia social a los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar
- En materia económica promover la mejora de los ingresos familiares por medio de capacitación.
- Junto con el Gobierno del Estado de Puebla a través del Sistema Estatal DIF apoyar la entrega de ayuda alimentaria en despensas
- Promover a las personas en necesidad de mejorar su salud física y mental los programas que otras instituciones de asistencia sociales brindan.
- Promover la eliminación de la violencia familiar entendida como el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia. Esta violencia puede manifestarse también como abuso psicológico, sexual o económico y se da entre personas relacionadas afectivamente dentro del hogar
- Mejorar la calidad, el impacto y los resultados de las intervenciones realizadas en el ámbito de la prevención familiar.

De la Estrategia 2.1.3

- Realizar una campaña de reconocimiento de personas vulnerables a través de listas confidenciales verificadas.

De la Estrategia 2.1.4

- Otorgar un servicio de agua potable que permita distribuir equitativamente el recurso hídrico.
- Adicionar cloro a los sistemas de agua potable a efecto de eliminar las bacterias, los virus y otros microorganismos que causan enfermedades y dolencias inmediatas.
- Ampliar y Mantener en funcionamiento del drenaje público
- Realizar la recolección de desechos sólidos para disponerlos en un relleno sanitario que garantice su correcta disposición.
- Realizar el registro civil de las personas en forma atenta y eficiente
- Verificar que el servicio de alumbrado público coadyuve a la seguridad pública.
- Brindar atención a la ciudadanía en un marco de respeto y tolerancia en los asuntos de recepción, tramite y gestión a sus peticiones, como una de las posibilidades que el ciudadano cuenta, para tomar parte en los asuntos públicos

De la Estrategia 2.1.5

- Proporcionar a los emprendedores asesoría y trámites en forma eficiente para incentivar el crecimiento económico del Municipio.
- Mantener y enriquecer las tradiciones culturales y sociales del Municipio.
- Celebrar las fechas importantes para la población, como lo son: Las fiestas patrias como 15 de septiembre, 20 de noviembre, Informe de gobierno municipal como elemento de cohesión comunitaria.
- Promover en la celebración de su día respectivo a la población vulnerable, en especial, en el marco de un agradecimiento y señalización de su importancia radical.

De la Estrategia 2.1.6

- Atender a la población en general para que cuenten con un enfoque de concientización en materia de igualdad de género, a través de talleres, platicas y conferencias.

5.3.2.4 Metas

2.1.1.1 En materia de atención ciudadana dar respuesta a las solicitudes institucionales y de personas en beneficio de la población.

2.1.2.1 Obtener un porcentaje de apoyos beneficiarios de apoyos directos, gestiones y traslados por parte del DIF Municipal.

2.1.3.1 Verificar la creación de un censo de población vulnerable.

2.1.4.1 Lograr un alto nivel de aceptación por parte de la población de los servicios municipales buscando medir las dimensiones del servicio a efecto de estar dispuestos a una mejora continua.

2.1.5.1 Obtener asistencia en los eventos realizados a efecto de promover la cultura y la armonía social dentro del Municipio.

2.1.6.1 Obtener un porcentaje satisfactorio de personas que obtengan acciones afirmativas en materia de igualdad de género.

5.3.2.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
2.1.1.1	Beneficiarios de atención ciudadana por parte de la Presidencia Municipal en porcentaje de solicitudes afirmativas.	25%	40.00%	42.00%	45.00%
2.1.2.1	Beneficiarios de asistencia social del DIF Municipal	6%	10.00%	11.00%	12.00%
2.1.3.1	Censo de población vulnerable	0%	100.00%	100.00%	100.00%
2.1.4.1	Porcentaje de aceptación dimensional en materia de Servicios Públicos.	55%	85.00%	90.00%	95.00%
2.1.5.1	Personas como porcentaje de la población del Municipio que asisten y se benefician de los eventos en materia cívica, social y de tradiciones del Municipio.	20%	40.00%	45.00%	50.00%
2.1.6.1	Población que participa de acciones afirmativas de igualdad de género.	0%	15.00%	20.00%	25.00%

5.3.2.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Municipio	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Participar en programas en favor de adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Programa de apoyos de Presidencia Municipal	18,854	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal

No.	Estrategia	Municipio	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
2	Implementar programas de asistencia social que promuevan el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, la integración familiar y la prevención de violencia intrafamiliar y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	DIF Municipal	18,854	2022-2024	3 años	DIF Municipal
3	Dar exacto cumplimiento al Presupuesto de Egresos del Ejercicio en materia de transferencias a comunidades.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	DIF Municipal	18,854	2022-2024	3 años	DIF Municipal
4	Crear y ejercer procesos administrativos para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil y atención ciudadana.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Servicios públicos municipales	18,854	2022-2024	3 años	Servicios públicos
5	Promover al Municipio en tradiciones, cultura, turismo e integración social en fechas y eventos importantes.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Conservación de tradiciones, turismo y cohesión social municipal.	18,854	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
6	Ejercer acciones afirmativas en la población que tengan impacto en asistentes dentro de las escuelas, Presidencia Municipal y acciones del DIF Municipal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Conferencias y reuniones	18,854	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal

5.3.3 Eje 3. Competitivo, productivo, sustentable e Innovador

5.3.3.1 Objetivos

3.1 Generar desarrollo urbano sustentable y sostenible con un enfoque social hacia los menos favorecidos

5.3.3.2 Estrategias

3.1.1 Ejecutar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.

3.1.2 Ejecutar correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio (FORTAMUN) y otros fondos, destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos que los rigen.

3.1.3 Realizar gestiones ante toda instancia para obtener más recursos y así abatir los grandes rezagos sociales.

5.3.3.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 3.1.1

- Con el Fondo de Infraestructura Social Municipal, realizar obras que se encuentran autorizadas dentro de los Lineamientos que rigen este fondo, como lo son: Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud, Educación y Urbanización.
- Priorizar obras públicas de combate a la pobreza de acuerdo con el COPLADEMUN del ejercicio.
- Realizar el expediente previo a la ejecución de la obra en cumplimiento a las disposiciones legales, buscando que la Autoridad Competente lo constate.
- Realizar las obras por contrato procurando buscar las mejores condiciones en cumplimiento al marco legal.
- Verificar la realización de obras de calidad.
- Verificar que los beneficiarios reciban en forma correcta las obras públicas por ellos democráticamente elegidas.

De la Estrategia 3.1.2

- Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros.
- Priorizar obras públicas de acuerdo con el COPLADEMUN del ejercicio.
- Obtener el expediente técnico de la obra y contar con las validaciones necesarias para su realización.
- Realizar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primas en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.
- Realizar la supervisión, la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.
- Verificar en la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de estas.

De la Estrategia 3.1.3

- Participar en las gestiones de toda clase de recursos, en instancias Federales, Estatales, Municipales e inclusive privadas a fin de realizar más obra pública y acciones en los diferentes programas existentes o que pudieran ser creados.
- Apoyos en materia del sector primario beneficiando al sector productor del campo.
- Apoyos en materia de industria y comercio incentivando el emprendurismo.

- Apoyos en materia educativa amplificando las capacidades de mejora sustantiva de los habitantes del Municipio.
- Apoyos en materia de salud mejorando la capacidad de responder a las necesidades preventivas y de bienestar en la población.
- Apoyos en materia de vivienda respondiendo a las necesidades de la población.
- Apoyos en materia de obra pública de beneficio común
- Apoyos en materia de bienes muebles en beneficio de los servicios públicos municipales a fin de ampliar su cobertura y respuesta.
- Apoyos en materia de mejora ambiental
- Apoyos en beneficio de personas vulnerables.

5.3.3.4 Metas

3.1.1.1 Mitigar el índice de pobreza extrema informado por el CONEVAL

3.1.2.1 Medir y Mejorar continuamente el nivel de satisfacción del uso de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios.

3.1.3.1 Gestionar recursos, acciones y obras en beneficio de la población.

5.3.3.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
3.1.1.1.1	Reducción de pobreza extrema en el Municipio	10.4%	9.4%	8.4%	7.4%
3.1.2.1.1	Índice de satisfacción de uso de recursos del Ramo 33 en beneficiarios de los mismos.	0%	80.00%	82.00%	85.00%
3.1.3.1.1	Porcentaje de solicitudes realizadas a los diferentes ordenes de gobierno para su atención en beneficio de la población.	0%	100.00%	100.00%	100.00%

5.3.3.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Ejecutar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal	18,854	2022-2024	3 años	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
2	Ejecutar correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio (FORTAMUN) y otros fondos, destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos que los rigen.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal	18,854	2022-2024	3 años	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal
3	Realizar gestiones ante toda instancia para obtener más recursos y así abatir los grandes rezagos sociales.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Programa de gestión pública a favor del Municipio	18,854	2022-2024	3 años	Programa de gestión pública a favor del Municipio

5.3.4 Eje 4. Gobernabilidad y ciudadanía

5.3.4.1 Objetivos

4.1 Impulsar la honradez, combate a la corrupción y despilfarro mediante una administración ciudadana y correcta.

5.3.4.2 Estrategias

- 4.1.1 Aumentar la recaudación de recursos fiscales dentro de la administración, para solventar gastos que otros recursos no lo pueden hacer.
- 4.1.2 Reducir el gasto corriente, mediante planeaciones eficientes
- 4.1.3 Obtener altos porcentajes en las evaluaciones de transparencia, SIPOT y SEVAC.
- 4.1.4 Contar con un Ayuntamiento que verifique el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico, en la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño.

5.3.4.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 4.1.1

- Realizar actividades de difusión y promoción para concientizar a los contribuyentes.
- Hacer eficiente el servicio de los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes a fin de hacer el cobro fluido
- Aplicar programas de regularización de contribuyentes en el pago de contribuciones.
- Generar un ambiente de cumplimiento de las obligaciones fiscales como un medio de mejora comunitaria y demostración cívica del agradecimiento a una comunidad.

De la Estrategia 4.1.2

- Realizar el pago de las nóminas en términos de ley, implementando el sistema electrónico para el control de esta, propiciando en su caso la devolución automática del ISR.
- Realizar un uso racional del gasto privilegiando la creatividad y la búsqueda de soluciones para que el recurso público mejore la vida de la comunidad.
- Reducir el gasto público y mejorar el servicio público.
- Realizar un sistema de medición de desempeño.
- Consolidar correctamente el sistema de contabilidad gubernamental armonizada a fin de cumplir con los requisitos de CONAC.
- Moderar el gasto en servicios personales en términos del Propio plan

De la Estrategia 4.1.3

- Mejorar tiempos de respuesta en trámites.
- Vigilar el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.
- La Contraloría Municipal va a realizar un control y seguimiento del gasto en términos de Ley.
- Castigar a los corruptos conforme a Ley.
- Establecer un Sistema de Control Interno de acuerdo a los estándares de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- Dar cumplimiento a las obligaciones que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Dar cumplimiento a solicitudes y entrega de documentación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- Crear una cultura de rendición de cuentas estimulando la entrega oportuna de las Declaraciones Patrimoniales.

De la Estrategia 4.1.4

- Desarrollar un sistema de planeación, seguimiento y evaluación municipal, definiendo e instrumentando el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Anual de Evaluación.
- Aplicar y tener un seguimiento a los programas de calidad para el desarrollo y fortalecimiento de la Administración.
- Realizar anualmente la evaluación a través del Sistema de Desempeño de las áreas sustantivas.

5.3.4.4 Metas

4.1.1.1 Mejorar la eficiencia tributaria

4.1.2.1 Satisfacer las necesidades de las Dependencias en materia de insumos a efecto que cumplan con sus objetivos.

4.1.3.1 Cumplir con las obligaciones de transparencia en materia de SIPOT

4.1.4.1 Verificar la realización de reportes de Regidores y Sindico.

5.3.4.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
4.1.1.1	Mejora en la eficiencia tributaria	100.00%	105.00%	110.00%	115.00%
4.1.2.1	Índice de satisfacción de requerimientos en materia de recursos materiales y servicios de las dependencias	70%	100.00%	100.00%	100.00%
4.1.3.1	Índice de resultado de revisión del Sistema de Portales de Transparencia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla	0	1	1	1
4.1.4.1	Reportes de las regidurías y sindicatura.	0	4	4	4

5.3.4.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Aumentar la recaudación de recursos fiscales dentro de la administración, para solventar gastos que otros recursos no lo pueden hacer.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Programa de aumento de recaudación municipal de recursos propios	18,854	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal
2	Reducir el gasto corriente, mediante planeaciones eficientes.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Programa de administración de insumos municipales	18,854	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal
3	Obtener altos porcentajes en las evaluaciones de transparencia, SIPOT y SEVAC.	Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo	Programa de transparencia y rendición de cuentas	18,854	2022-2024	3 años	Contraloría Municipal

No.	Estrategia	Localidad	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
4	Contar con un Ayuntamiento que verifique el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico, en la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño.	Municipio de Tapatlayco de Hidalgo	Ayuntamiento que inspecciona, vigila y sesiona.	18,854	2022-2024	3 años	Ayuntamiento

5.3.5 Tablas MIR

Eje1.-Prevención del delito y seguridad pública.

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, y la sanción de las infracciones administrativas	No. de Delitos registrados en materia de fuero común en relación con el promedio de Puebla	Delitos registrados en materia de bando de policía y buen gobierno / Población Total entre 1 000	INEGI	La seguridad pública no registra riesgos externos por grupos de delincuencia organizada
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio preservar las libertades, el orden y comprende en un ambiente de prevención del delito	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	Ciudadanos con percepción positiva de seguridad pública / Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Las participaciones no disminuyen
COMPONENTES	Reducir la probabilidad de delitos del fuero común en relación al contexto.	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común.	Delitos registrados programados / Delitos registrados del periodo	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Los habitantes colaboran con la seguridad municipal
	Certificar a los policías del Municipio en términos de la normatividad aplicable	% De policías certificados en el Municipio	Policías certificados / Policías registrados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Realizar convenios de Seguridad Pública en términos del artículo 36 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Realizar rondines y vigilancia en el Municipio.	cumplimiento de acciones de vigilancia	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Equipar mediante acciones concretas a la policía municipal.	policías equipados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Promover la capacitación y actualización a los policías	Cursos	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
	Establecer convenios intermunicipales, con las fuerzas armadas, el Estado o la Federación en beneficio de la seguridad pública del Municipio.	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores

Eje 2.-Socialmente responsable, inclusivo e igualitario

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Incidir en el índice de desarrollo humano favorablemente con acciones afirmativas.	Índice de Desarrollo Humano	de Índice de Desarrollo Humano / Índice de Desarrollo Humano 2015	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	No existen circunstancias de desaceleración del PIB
PROPÓSITO	Lograr una mejora sustantiva en la forma en que los habitantes del Municipio ven la atención a los grupos vulnerables.	Percepción de Apoyo a grupos vulnerables	Ciudadanos con percepción positiva del trabajo en grupos vulnerables/ Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los Ciudadanos conocen los apoyos y gestiones realizadas por el Municipio a favor de los grupos vulnerables
COMPO-NENTES	Dar apoyos que incidan en el índice de desarrollo humano, rezago social especialmente en ZAP a través del DIF.	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	Población atendida / Población en situación de pobreza	Estadísticas del programa realizada por el DIF Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Participar a otras instancias que colaboren en el desarrollo institucional como comités, secciones o grupos organizados en bien del Municipio.	% De participaciones entregadas a otros niveles de gobierno.	Recursos entregados / Recursos que legalmente deben entregarse	Tesorería Municipal, Estados financieros	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Dar apoyos que incidan en la mejora cultural, social y económica del Municipio por parte de la Presidencia Municipal.	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	Beneficiarios atendidos / Población Total	Estadísticas del programa realizada por la Presidencia Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Establecer como prioridad la igualdad de género realizando acciones afirmativas para lograrla de hecho.	Acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general	Personas participantes en acciones afirmativas / Población General del Municipio	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los ciudadanos que requieren atención en materia de igualdad de género
ACTIVIDADES	Verificar el apoyo a beneficiarios de programas que combatan la pobreza desigualdad.	Porcentaje de apoyo directo realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Las participaciones Municipales no disminuyen
	Capacitar a la población a fin de mejorar sus capacidades.	Porcentaje de apoyo gestiones realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe coordinación entre los 3 niveles de gobierno
	Apoyar psicológicamente a las personas que lo requieran.	Porcentaje de apoyo psicológico y jurídica, rehabilitación y estancia de día realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe conciencia de la población de recurrir a asesoría psicológica y jurídica
	Participar a los grupos de la sociedad civil, recursos para ampliar las capacidades sociales integrales.	% De entrega de recursos	Recursos entregados / Recursos programados	Tesorería Municipal Estados financieros	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Satisfacer la demanda de servicios del registro civil con eficiencia y eficacia	% De usuarios entrevistados satisfechos	Usuarios satisfechos / Usuarios entrevistados	Contraloría Municipal	El instrumento es correctamente contestado por los entrevistados
	Entregar apoyos de Presidencia Municipal a beneficiarios a fin de brindar oportunidades.	% Recursos ejercidos	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Los apoyos son disfrutados por los beneficiarios
	Capacitar a las personas en materia de igualdad de género a fin de ampliar las capacidades sociales de mejora y progreso en la inclusión y equidad.	Capacitaciones	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Las participaciones Municipales no disminuyen

Eje 3.-Competitivo, productivo, sustentable e Innovador

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir mediante obras concretas a mejorar la situación del Municipio del índice de rezago social en el contexto estatal.	Índice de rezago social	$\frac{\text{Índice 2020}}{\text{Índice 2015}}$	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades
PROPÓSITO	Beneficiar al máximo número de beneficiarios en materia de obra pública.	Cobertura de beneficiarios	$\frac{\text{Beneficiarios de obras del ejercicio}}{\text{Población Total}}$	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas
COMPONENTES	Realizar obras de impacto social en beneficio de la población que mejoren su calidad de vida.	Pobreza extrema en el Municipio	$\frac{\text{Obras públicas realizadas}}{\text{Obras públicas en el universo de obras}}$	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN
ACTIVIDADES	Asignar obras públicas democráticamente en cumplimiento de Ley.	Porcentaje total de obras públicas asignadas	$\frac{\text{Obras públicas asignadas}}{\text{Obras prioritizadas}}$	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras
	Integrar el expediente previo a la ejecución de la obra pública.	Porcentaje total de obras públicas validadas	$\frac{\text{Obras públicas validadas}}{\text{Obras públicas asignadas}}$	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
	En cumplimiento a la normatividad aplicable encontrar la mejor propuesta para realizar las obras públicas.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	$\frac{\text{Obras públicas adjudicadas}}{\text{Obras públicas validadas}}$	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado
	Cumplir con la supervisión adecuada de los contratistas a efecto de verificar la ejecución de obras de calidad.	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	$\frac{\text{Obras públicas supervisadas}}{\text{Obras públicas adjudicadas}}$	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas / proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo con lo contratado / convenido
	Entregar a la ciudadanía obras de calidad realizando la formalidad administrativa correspondiente.	Porcentaje total de obras públicas entregadas	$\frac{\text{Obras públicas entregadas}}{\text{Obras públicas supervisadas}}$	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario

Eje 4.-Gobernabilidad y ciudadanía

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Reducir el gasto corriente para aumentar gasto de calidad que incida en el bienestar de las personas.	% De gasto corriente vs Gasto social	Gasto corriente / Gasto capital	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La economía se mantiene estable
PROPÓSITO	Disminuir el gasto burocrático.	% de disminución de gasto corriente en porciento	(Gasto corriente del Ejercicio actual / Gasto corriente del ejercicio anterior)	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación se mantiene en un dígito
COMPONENTES	Mejorar la efectividad recaudatoria	Aumento de recaudación municipal	Recaudación total / Población	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los Ciudadanos contribuyen con el gasto público
	Satisfacer las necesidades materiales en las dependencias a fin de brindar servicios de calidad.	% De satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de sus metas.	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación de los insumos se mantiene en menos del 5% anual
	Contribuir a la transparencia municipal acreditando el cumplimiento correspondiente.	Obtener nota en materia de transparencia SIPOT y Sevac superior al 90%	Evaluaciones realizadas, entregadas y publicadas / Evaluaciones totales obligatorias por Ley	Reporte elaborado por la Tesorería Municipal con base en acuses	Los lineamientos en cuanto a cantidad de documentos de Ley no se modifican
ACTIVIDADES	Mejorar la atención a los contribuyentes mejorando las dimensiones de atención en calidad al servicio.	Satisfacción de los contribuyentes en cuanto a atención	Contribuyentes satisfechos / Contribuyentes totales de la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los contribuyentes contestan el cuestionario de satisfacción
	Satisfacer las necesidades materiales en las dependencias a fin de brindar servicios de calidad.	Satisfacción de las áreas en cuanto a entrega de insumos necesarios	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Las áreas pueden establecer las necesidades materiales que ocupan
	Entregar a la Auditoría Superior del Estado una rendición de cuentas efectiva.	Documentos realizados	Documentos entregados / Documentos	Estadísticas realizadas por la Tesorería Municipal	La infraestructura tecnológica de registro está en tiempo
	Realizar a informar a la ciudadanía las dimensiones y reactivos que Ley establece.	Reportes realizados	Reportes realizados / Reportes programados	Estadísticas realizadas por la Contraloría	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Realizar auditorías internas o externas para verificar el grado de cumplimiento en la Ley al ejercicio de los recursos públicos municipales.	Auditorías realizadas	Auditorías realizadas / Auditorías programadas	Estadísticas realizadas por la Contraloría	Las auditorías son realizadas en términos de Ley
	Reportar las acciones del Ayuntamiento como miembros en favor de la Ciudadanía.	Acciones de gestión y vigilancia del Ayuntamiento	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas realizadas por el Ayuntamiento	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión

5.3.6 Previsión de los recursos

El Ayuntamiento Municipal a través de una rigurosa política del gasto, deberá efectuar una adecuada previsión de los recursos que le permitan manejar en forma disciplinada y responsable los recursos públicos, aplicándolos con austeridad y transparencia para avanzar en el logro de los objetivos del municipio, por lo que se deberán realizar esfuerzos por alcanzar mejoras sustanciales en la asignación y ejercicio de los recursos, insistiendo para que prevalezcan los principios de transparencia y eficiencia. Por lo anterior, es necesaria una apropiada estimación de los ingresos y la proyección de los egresos a efecto de verificar su correspondencia:

Estimación de ingresos 2021-2024

	2022	2023	2024	Totales	Histórico 2021
<u>Ingresos por recursos propios*</u>					
Impuestos	\$ 804,000.00	\$ 844,000.00	\$ 886,000.00	\$ 2,534,000.00	\$ 728,819.00
Derechos	\$ 3,052,000.00	\$ 3,205,000.00	\$ 3,365,000.00	\$ 9,622,000.00	\$ 2,768,026.00
Productos	\$ 175,000.00	\$ 184,000.00	\$ 193,000.00	\$ 552,000.00	\$ 158,807.00
Aprovechamientos	\$ 126,000.00	\$ 132,000.00	\$ 139,000.00	\$ 397,000.00	\$ 114,505.00
<u>Participaciones **</u>	\$ 21,608,000.00	\$ 22,688,000.00	\$ 23,822,000.00	\$ 68,118,000.00	\$ 19,599,028.00
<u>Fism **</u>	\$ 10,568,000.00	\$ 11,096,000.00	\$ 11,651,000.00	\$ 33,315,000.00	\$ 9,585,879.00
<u>Fortamun **</u>	\$ 14,056,000.00	\$ 14,759,000.00	\$ 15,497,000.00	\$ 44,312,000.00	\$ 12,749,270.00
	\$ 50,389,000.00	\$ 52,908,000.00	\$ 55,553,000.00	\$ 158,850,000.00	\$ 45,704,334.00

* Obtenidos por el método histórico en línea recta

** Obtenidos de la ley de ingresos en el primer año y proyectado en un aumento de inflación al 5%

Estimación de egresos 2021

Concepto	Eje1 Prevención del delito y seguridad pública	Eje 2 Socialmente responsable, inclusivo e igualitario	Eje 3 Competitivo, productivo, sustentable e Innovador	Eje 4 Gobierno eficaz y eficiente	Total
1000 Servicios personales	\$2,150,000.00			\$8,420,000.00	\$10,570,000.00
2000 Materiales y Suministros				\$4,955,000.00	\$4,955,000.00
3000 Servicios generales		\$3,195,066.00		\$3,673,262.90	\$6,868,328.90
4000 Transferencias		\$550,000.00			\$550,000.00
5000 Bienes Muebles				\$50,000.00	\$50,000.00
6000 Obras públicas			\$22,711,005.10		\$22,711,005.10
Total	\$2,150,000.00	\$3,745,066.00	\$22,711,005.10	\$17,098,262.90	\$45,704,334.00

Estimación de egresos 2021-2024

Concepto	Eje1 Prevención del delito y seguridad pública	Eje 2 Socialmente responsable, inclusivo e igualitario	Eje 3 Competitivo, productivo, sustentable e Innovador	Eje 4 Gobierno eficaz y eficiente	Total
1000 Servicios personales	\$6,450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,260,000.00	\$31,710,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,865,000.00	\$14,865,000.00
3000 Servicios generales	\$0.00	\$9,585,198.00	\$0.00	\$11,019,788.70	\$20,604,986.70
4000 Transferencias	\$0.00	\$1,650,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,650,000.00
5000 Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00
6000 Obras públicas	\$0.00	\$0.00	\$68,133,015.30	\$0.00	\$68,133,015.30
Total	\$6,450,000.00	\$11,235,198.00	\$68,133,015.30	\$51,294,788.70	\$137,113,002.00

Dado en Sesión de Cabildo de H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, a los _____ días del mes de enero del año 2022.- C. René Ramírez Coyotl.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla.-Rúbrica; Jazmín Ramírez Serrano, Síndico Municipal.-Rúbrica; Fátima Francisco Cotzome, Ciudadana regidora, Presidenta de la comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.-Rúbrica; Leonardo Reyes Centeno, Ciudadano Regidor, Presidente de la

comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.-Rúbrica; Joaquín Díaz Cano, Ciudadano Regidor, Presidente de la comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.-Rúbrica; Gabriela Morales Ramírez, Ciudadana Regidora, Presidenta de la comisión de Salubridad y Asistencia Pública.-Rúbrica; Diana Laura Cardoso Romero, Ciudadana Regidora, Presidenta de la comisión de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.-Rúbrica; Eulogio Salas Valdes, Ciudadano Regidor, Presidente de la comisión de Obras y Servicios Públicos.-Rúbrica; Minerva Ramírez Sánchez, Ciudadana Regidora, Presidenta de género y grupos vulnerables.-Rúbrica; Gabriela Hernández González, Ciudadana Regidora, Presidenta de la comisión de Ecología y Medio Ambiente.-Rúbrica.

Índice de Ilustraciones:

Ilustración 3.- "Comparativo Histórico del Volumen de Población", fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015, 2020	17
Ilustración 4.-Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).....	17
Ilustración 5 “Pirámide poblacional del municipio de Tepatlaxco de Hidalgo (representado por género)”, Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.....	18
Ilustración 6.- Índice de Marginación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015	21
Ilustración 7.- Índice de Desarrollo Humano; PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015	22
Ilustración 8.- Porcentaje de población en situación de pobreza, CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015	23
Ilustración 9.- Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL Pobreza municipal 2015	23
Ilustración 10.- Índice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL Pobreza municipal 2020	24
Ilustración 10.-“Grupos vulnerables”, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015.....	25
Ilustración 11.- “Por tipo de condición de discapacidad”, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020..	25
Ilustración 13.-Indicador del Rezago Educativo, fuente: CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social 2020	29
Ilustración 14.-Servicios sanitarios en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020. .	30
Ilustración 15.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	30

Ilustración 16, Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)31

Ilustración 17.- Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 201732

Índice de Tablas:

Tabla 1.- “Principales localidades encontradas en el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo”, Fuente: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>16

Tabla 3.-"Distribución de la población en el territorio" Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020. 19

Tabla 4.- "Movilidad poblacional", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.....19

Tabla 5.-Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020) ..26

Tabla 6.- “Distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud”, INEGI – Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.....27

Tabla 7.-“Unidades Médicas existentes”, INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, referencia: Cuadro 5.628

Tabla 8.-Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización.28

Tabla 9.-Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.29

Tabla 10.-Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)31

Tabla 11.-Infraestructura escolar, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.29).....32

Tabla 12.- Incidencia delictiva durante el periodo de julio 2015 a octubre de 2021 en el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Página web de referencia <https://delitosmexico.onc.org.mx/>32

Tabla 13.- Valor de la producción, fuente: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 2012.....33

Tabla 14.- Población económicamente activa, INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.....33

Tabla 15.-Desocupación poblacional, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.....33

Contenido

1.	Presentación	2
2.	Directorio del H. Ayuntamiento de Tepatlayco de Hidalgo	3
3.	Marco Jurídico.....	4
3.1	Metodología para la elaboración del plan	14
4.	Diagnóstico-Análisis del municipio	15
4.1	Delimitación y estructura territorial	15
4.1.1	Localización.....	15
4.1.2	Extensión	15
4.1.3	División Política Municipal.....	16
4.2	Dinámica Demográfica	16
4.2.1	Población por género.....	16
4.2.2	Crecimiento	17
4.2.3	Estructura.....	18
4.2.4	Distribución de la población en el territorio	19
4.2.5	Movilidad Migrante	19
4.3	Dinámica Ambiental.....	20
4.3.1	Clima	20
4.3.2	Hidrografía.....	20
4.3.3	Característica y uso de suelos	20
4.3.4	Información de medio ambiente.....	20
4.3.5	Recursos Naturales	21
4.4	Dinámica Social	21
4.4.1	Índice de Marginación	21
4.4.2	Índice de Desarrollo Humano	22
4.4.3	Medición de la pobreza	23
4.4.4	Índice de Rezaño Social	24
4.4.5	Grupos vulnerables.....	24
4.4.6	Identificación de Zonas de Atención Prioritaria	26
4.4.7	Salud.....	27

4.4.8	Educación	28
4.4.9	Vivienda	29
4.4.10	Infraestructura	31
4.4.11	Seguridad Pública	32
4.4.12	Valor de la producción	32
4.4.13	Población económicamente activa	33
4.4.14	Tasa de desempleo	33
4.4.15	Cultura	34
4.5	Utilización de mecanismos de participación ciudadana	34
5.	Planeación estratégica	35
5.1	Descripción de herramientas de planeación estratégica	35
5.1.1	Misión	35
5.1.2	Visión	35
5.1.3	Nuestros valores	35
5.2	Alineación	36
5.2.1	Alineación con los planes Federal y Estatal	36
5.2.2	Vínculo de las atribuciones municipales con las ODS de la Agenda 2030	42
5.3	Ejes de gobierno	42
5.3.1	Eje 1. Prevención del delito y seguridad pública	42
5.3.2	Eje 2. Socialmente responsable, inclusivo e igualitario	45
5.3.3	Eje 3. Competitivo, productivo, sustentable e Innovador	48
5.3.4	Eje 4. Gobernabilidad y ciudadanía	51
5.3.5	Tablas MIR	54
5.3.6	Previsión de los recursos	59